



Universidad  
del Cauca

**CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO DE LA POBLACION VICTIMA DEL  
DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO CAUCA  
2008-2012**

**MILAGROS DE LA SANTISIMA TRINIDAD CAJIAO CAMPO**

**DIANA CAROLINA PEÑA VEGA**

**Popayán**

**Universidad Del Cauca**

**Facultad De Derecho, Ciencias Políticas Y Sociales**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA**

**2013**



Universidad  
del Cauca

**CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO DE LA  
POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO  
FORZADO  
MUNICIPIO DE PIENDAMO  
CAUCA 2008-2012**

**WILSON RODALLEGA  
Alcalde municipal  
2012-2015**

**Coordinación general  
DOLLY ESPERANZA CERTUCHE  
Personera Municipal**

**Apoyo técnico  
MILAGROS CAJIAO CAMPO  
DIANA CAROLINA PEÑA VEGA  
Informe final práctica social para optar por el título de  
politólogas**

**DIRECTOR INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JAIME FAJARDO OLIVEROS**

**PIENDAMO- CAUCA  
FEBRERO DE 2013**



Universidad  
del Cauca

## DEDICATORIA

*“El éxito llega para todos aquellos que están  
ocupados buscándolo.”*

*Henry Thoreau*

En la vida, solamente los valientes alcanzan grandes metas y solo quien se esfuerza logra lo que quiere; por ello, hoy quiero dedicar este triunfo en primer lugar al señor de los Milagros de Buga del cual soy creyente y le debo mi vida y en segundo lugar este trabajo se lo dedico a mis dos grandes motores, mis padres Isaias Cajiao a quien doy gracias por quererme y apoyarme y Maria Helena Campo por ser mas que mi madre mi amiga, por querer siempre lo mejor para mi vida, guiarme por el camino correcto y hacer de mi la mujer que hoy soy; ustedes quienes han estado presentes durante el lapso de mi vida, compartiendo mis anhelos y mis metas, haciendo posible la culminación de mi carrera, para ustedes, con todo el amor.

**MILAGROS DE LA SANTISIMA TRINIDAD CAJIAO CAMPO**



Universidad  
del Cauca

## DEDICATORIA

*"Realmente soy un soñador práctico; mis sueños no son bagatelas en el aire.  
Lo que yo quiero es convertir mis sueños en realidad."  
Gandhi, Mahatma*

Muchas veces pensamos que los sueños son inalcanzables,  
pero he escuchado muchas veces a mi padre decir que  
“para quien cree todo le es posible”; y hoy al finalizar con  
éxito esta etapa quiero dedicar este trabajo a mis padres  
John Jairo Peña y Emilce Vega  
por ser mi mayor impulso para lograr metas,  
por su interminable esfuerzo y sacrificio para que llegue hasta aquí,  
También, a Alberto Vega por haberme guiado en la  
elección de este camino; con mucho amor y con el deseo ferviente  
de retribuirles todo el apoyo.  
Los ama

**DIANA CAROLINA PEÑA VEGA**



Universidad  
del Cauca

## **AGRADECIMIENTOS**

Al finalizar una enriquecedora etapa de nuestras vidas y un arduo trabajo como el desarrollo de la pasantía resultado de nuestro trabajo conjunto que nos permitirá culminar con éxito nuestro periodo universitario, es inevitable el sentimiento de satisfacción por la labor desempeñada; sin embargo, la magnitud de nuestros alcances hubiesen sido imposibles sin la participación de personas e instituciones muy importantes en nuestro proceso que han aportado y facilitado de una u otra manera las cosas para que este trabajo finalice exitosamente. Es por este motivo, que para nosotras es un verdadero honor hacer uso de este espacio para ser justas y consecuentes al tener este gesto con ellas, expresándoles nuestros más sinceros agradecimientos.

En primer lugar, queremos agradecer a Dios quien ha permitido que todo esto sea posible, por habernos acompañado y guiado durante todo nuestro proceso de formación, por habernos llenado de fortaleza y ayudado a levantar en cada caída que tuvimos durante los últimos cuatro años y por brindarnos una vida llena de aprendizajes, experiencias y ante todo de felicidad. Del mismo modo, agradecemos a nuestros padres, como los mayores propulsores de que hayamos llegado hasta aquí, quienes a lo largo de nuestras vidas han motivado y apoyado incondicionalmente nuestra formación académica, quienes creyeron en nosotras y jamás dudaron de nuestras capacidades para cumplir metas, y por ello han hecho los mas grandes esfuerzos para ayudarnos; muchas gracias por los valores que inculcaron en nosotras, por habernos dado una excelente educación a lo largo de nuestras vidas, por haber sido nuestro ejemplo a seguir, por haber sido nuestra fuerza, nuestro apoyo y nuestra guía; los amamos profundamente y a ustedes debemos las personas que hoy somos.

Al resto de nuestras familias, por creer en nosotras y contribuir de una u otra forma en nuestro crecimiento personal, por su apoyo y confianza depositada en nosotras.

También, debemos agradecer de manera especial y sincera a cada uno de los profesores que durante cuatro años han contribuido en nuestro crecimiento intelectual, por habernos aportado sus conocimientos y haber moldeado en nosotras el perfil politológico, por su confianza, respeto, apoyo y mucha paciencia, gracias por ser exigentes en nuestro proceso formativo; en especial queremos agradecer al profesor Alexander Castillo quien impulso en nosotras el espíritu investigador, su capacidad para guiar nuestras ideas ha sido un aporte invaluable desde el inicio de nuestras carreras, gracias por facilitarnos los medios para desempeñarnos y lograr lo propuesto y gracias hasta por cada uno de los regaños en clase para que atendiéramos a sus valiosas explicaciones.

En este mismo sentido, queremos agradecer inmensamente al profesor Jaime Fajardo por aceptarnos para realizar esta práctica social bajo su dirección, su apoyo, confianza en nuestro trabajo y capacidad para impulsarnos a trabajar



Universidad  
del Cauca

creando ideas que ha sido un valioso aporte en el desarrollo de este trabajo y en nuestra formación como profesionales. Las ideas propias bajo su orientación y rigurosidad, han sido la base del trabajo que hemos realizado juntos, el cual no se puede concebir sin su oportuna participación; debemos destacar ante todo su disponibilidad y paciencia. Muchas gracias profesor.

De igual modo para nuestros compañeros de clases, tenemos palabras de agradecimiento por ser contribuyentes en nuestro proceso formativo y crecimiento como personas, ha sido un camino largo y duro en el que, algunas veces, la fijación por lograr nuestros objetivos nos hizo olvidar la importancia del contacto humano. Sin embargo, como en todas las actividades de la vida, siempre al final hay algunos criterios que nos permitieron priorizar y es por ello que debemos resaltar nuestros agradecimientos para ustedes.

También, es importante para nosotras resaltar y agradecer al Alcalde del municipio de Piendamó Wilson Rodallega y a la personera municipal la Dra. Dolly Esperanza Certuche por depositar su confianza en nosotras y permitir que realizáramos nuestra práctica social en su administración, por enriquecernos con su experiencia y por acogernos como parte del equipo de trabajo; en este mismo sentido queremos ofrecer un especial agradecimiento a la secretaria de la personería doña Luz Marina Cuchillo puesto que fue bajo su guía que realizamos nuestra labor, gracias por su paciencia, su comprensión, su apoyo, conocimiento y mucha colaboración.

Del mismo modo existen en nuestras vidas una serie de personas, no menos importantes sin los cuales este proceso no hubiese sido posible, Leidy Alejandra Peña y Gina Fernanda Torres gracias por siempre creer en nuestras capacidades y darnos apoyo en momentos de debilidad, Stefany Bolaños y Jhonathan Hernández gracias por su amistad sincera, compañía y apoyo incondicional, ustedes son los mejores amigos del mundo entero y Andrés Claros Soto, gracias por tu amor, tu paciencia, por estar allí para ser mi hombro para llorar y mi compañero en momentos de dicha.

Finalmente, no podíamos dejar pasar la oportunidad de agradecer a nuestra compañera respectivamente, ha sido una etapa larga, productiva y satisfactoria juntas, cuatro años de lágrimas, sonrisas y millones de locuras que han creado una amistad cada día más fuerte, gracias por el cariño, el apoyo, los consejos, la paciencia en días difíciles que nos convirtieron en hermanas del corazón inseparables desde el primer día de clases; es necesario resaltar que sin un trabajo comprometido y conjunto no habríamos logrado nada, en realidad somos un buen complemento y un excelente equipo de trabajo. Te quiero mucho manis.



Universidad  
del Cauca

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>pág. 13</b>
<b>1. CAPITULO 1</b>	
<b>CONCEPTUALIZACIÓN .....</b>	<b>pág. 16</b>
1.1 Desplazamiento forzado .....	pág. 16
1.2 Víctima .....	pág. 16
1.3 Población .....	pág. 17
1.4 Definición de caracterización .....	pág. 18
1.5 Definición de diagnóstico .....	pág. 18
1.6 Finalidad de la Caracterización y diagnóstico .....	pág. 18
1.7 Objetivos .....	pág. 19
1.7.1 Objetivo General .....	pág. 19
1.7.2 Objetivos Específicos .....	pág. 19
1.8 Pertinencia de la Caracterización .....	pág. 19
1.9 Componentes de la política pública de víctimas .....	pág. 20
1.9.1 Componentes de la caracterización .....	pág. 23
1.9.2 Componentes del diagnóstico .....	pág. 23
1.10 Marco legal y normativo .....	pág. 23
<b>2 CAPITULO 2</b>	
<b>CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL .....</b>	<b>pág. 26</b>
2.1 Aspectos generales del Municipio de Piendamó .....	pág. 26
2.2 Ubicación geográfica .....	pág. 27
2.3 División político-administrativa .....	pág. 29
2.4 Aspectos demográficos .....	pág. 33
2.5 Vías y Medios de Comunicación .....	pág. 33
2.6 Actividades económicas y productivas .....	pág. 34
2.7 Necesidades Básicas Insatisfechas .....	pág. 35
<b>3 CAPITULO 3</b>	
<b>CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO</b>	
<b>ESPECIFICAMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO.....</b>	<b>pág. 36</b>
3.1 Del contexto nacional al local .....	pág. 36
3.2 Dinámica del desplazamiento forzado y la situación de violencia... ..	pág. 39
3.3 Caracterización de la Población Víctima del desplazamiento forzado.....	pág. 42
<b>4 CAPITULO 4</b>	
<b>DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>pág. 54</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>pág. 57</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>pág. 58</b>



Universidad  
del Cauca

## LISTA DE CUADROS

<b>CUADRO N° 1:</b> localización geográfica del municipio de Piendamó.....	pág. 28
<b>CUADRO N° 2</b> barrios del municipio de Piendamó.....	pág. 30
<b>CUADRO N°3</b> División por distritos.....	pág. 31
<b>CUADRO N°4:</b> aspectos demográficos de Piendamó .....	pág. 33
<b>CUADRO N° 5:</b> Personas en NBI Piendamó (30 Junio 2010).....	pág. 35
<b>CUADRO N°6</b> Familias que llegaron al municipio.....	pág. 40
<b>CUADRO N°7</b> Familias que salieron del municipio.....	pág. 41



Universidad  
del Cauca

### **LISTA DE MAPAS**

**MAPA N° 1:** Ubicación del municipio de Piendamó en el departamento del Cauca  
y en la República de Colombia .....pág. 27

**MAPA N° 2:** Municipio de Piendamó.....pág. 28

**MAPA N° 3:** división política .....pág. 29



Universidad  
del Cauca

## LISTA DE GRAFICAS

<b>GRAFICA N° 1:</b> establecimientos según actividad económica.....	pág. 34
<b>GRAFICA N° 2:</b> establecimientos según escala de personal por actividad económica.....	pág. 34
<b>GRAFICA N° 3:</b> establecimientos según escala de personas ocupadas el mes anterior al censo.....	pág. 35
<b>GRAFICA N°4</b> Motivos de expulsión.....	pág. 42
<b>GRAFICA N°5</b> Base de datos.....	pág. 44
<b>GRAFICA N°6</b> Población desplazada en el municipio de Piendamó.....	pág. 45
<b>GRAFICA N°7</b> Cobertura de salud de la población desplazada en el municipio de Piendamó.....	pág. 46
<b>GRAFICA N°8</b> mujeres cabeza de familia en la población desplazada del municipio de Piendamó.....	pág. 47
<b>GRAFICA N°9</b> Pertenencia a grupo étnico en la población desplazada del municipio de Piendamó.....	pág. 48
<b>GRAFICA N°10</b> Embarazadas o lactantes en la población desplazada del municipio de Piendamó.....	pág. 49
<b>GRAFICA N°11</b> discapacitados en la población desplazada del municipio de Piendamó.....	pág. 50
<b>GRAFICA N°12</b> nivel educativo en la población desplazada del municipio de Piendamó.....	pág. 51
<b>GRAFICA N°13</b> vivienda propia en la población desplazada del municipio de Piendamó.....	pág. 52



Universidad  
del Cauca

## RESUMEN

Teniendo en cuenta la aplicación de la ley 1448 del 10 de junio de 2011; Ley De Víctimas Y Restitución De Tierras por medio de la cual se dictan las medidas de protección, atención, asistencia y reparación integral a la población colombiana, es necesario que se cree una caracterización y diagnóstico de la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Piendamó – Cauca; este proceso de caracterización o censo que se realizó a nivel municipal para conocer las cifras existentes de víctimas del conflicto interno en específico del desplazamiento forzado responde de manera proporcional con el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que debe contener según la Ley 1448 del 2011, un plan de acción basado en los datos obtenidos de esta.

En el presente informe daremos a conocer cual es la situación actual del municipio de Piendamó en cuanto a víctimas del desplazamiento forzado, obteniendo cifras de datos como nivel de escolaridad, régimen de salud, ayudas recibidas, entre otras; que dan razón sobre las condiciones de vida de esta población; es de vital importancia conocer a través de un censo de caracterización cual es la situación actual de la población desplazada en el municipio para poder emitir un diagnóstico en relación con el funcionamiento de la ley 1448 de 2011; ya que si comprendemos la problemática del desplazamiento, se hace mucho más fácil identificar cuáles han sido las carencias, debilidades o deficiencias de la tarea que desempeña la administración municipal y como se permitiría de modo oportuno la reparación para dicha población.

## ABSTRACT

Considering the application of the 1448 law June 10, 2011, Law of Victims and Land Restitution through enacting measures of protection, care, assistance and reparation to the Colombian population, it is necessary to create a characterization and diagnosis of the population victim of forced displacement in the municipality of Piendamó - Cauca, a process of characterization or census that took place at the municipal level for existing figures of victims of the internal conflict in specific forced displacement responds proportional with the National Plan for the Care and Reparation for Victims must contain according to Act 1448 of 2011, a plan of action based on the data obtained from this.

In this report we will know what the current situation Piendamó Township regarding victims of forced displacement, obtaining data figures as level of education, health regimen, aid received, among others, who put reason on the conditions of life of this population is vital to know through a characterization census which is the current situation of the displaced population in the municipality in order to issue a diagnosis in relation to the operation of the law 1448 of 2011, because if we understand the displacement problem, it becomes much easier to identify what were the



Universidad  
del Cauca

deficiencias, weaknesses or deficiencies in describing the task of the municipal administration and as timely manner would repair to that population.

## INTRODUCCIÓN

El Departamento del Cauca, ha sido un territorio constantemente atacado por actos violentos de grupos armados e insurgentes, porque, consideran este espacio como un lugar estratégico para sus fines debido a su ubicación y “diversidad geográfica, que cuenta con valles interandinos y selvas, que se extienden desde la Cordillera Central hasta el Pacífico, además de ello cuenta con la convergencia de canales de comunicación entre amazonia, océano pacifico y valle del cauca”<sup>1</sup>. Por ello el Cauca una región ampliamente marcada por la violencia, por el conflicto, por la presencia y los actos de grupos armados que terminan afectando a la población civil, sacándolas de sus tierras, quitándoles su tranquilidad, su estabilidad y paz, que como consecuencia genera no solo temor sino también desintegración y dolor de familias enteras, se considera que desde el año 1998 al 2003, es la época en la que se aseveró el proyecto político de las FARC (fuerzas armadas y revolucionarias de Colombia), en la cual se desarrolló e incremento el desplazamiento, donde la zona caucana se vio más vulnerada, puesto que a causa de ello, este es uno de los departamentos con el mayor número de personas afectadas; con un índice de 20.634 personas expulsadas al año según datos oficiales del registro de desplazamiento RUPD para Acción Social, que muestra la precaria situación del departamento y de municipios como Piendamó, que cuentan con amplias zonas rurales y montañosas que son transitadas y apetecidas por estos grupos alzados en armas.

En este sentido, es importante tener en cuenta que el municipio de Piendamó perteneciente al departamento del Cauca y en especial la administración municipal precedida por el Alcalde Wilson Rodallega Quilindo, busca entre sus labores poder aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los Piendamoneños por medio del aprovechamiento de las condiciones tanto humanas como naturales con que cuenta el municipio pero siempre manteniendo el equilibrio y la armonía entre el bienestar de la población, la conservación, cuidado y protección de los recursos naturales, el uso del territorio, la defensa de los derechos humanos, la equidad de genero...entre otros, que en conjunto con el Plan de Desarrollo Municipal buscan dar resultados positivos para la población.

---

<sup>1</sup> Prevención De La Violencia. Departamento Del Cauca. Consultado el 11 de abril de 2012; en: [http://prevencionviolencia.univalle.edu.co/observatorios/cauca/departamental/archivos/perfil\\_cauca.pdf](http://prevencionviolencia.univalle.edu.co/observatorios/cauca/departamental/archivos/perfil_cauca.pdf)



Universidad  
del Cauca

En este sentido no puede dejar de incluirse a la población víctima del desplazamiento forzado ya que en relación y cumplimiento con la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) en la labor de defensa de los derechos a través de una adecuada atención, prevención, protección y posterior reparación de las víctimas del desplazamiento forzado que asecha al municipio.

La ley 1448 del 10 de junio de 2011; Ley De Víctimas Y Restitución De Tierras por medio de la cual se dictan las medidas de protección, atención, asistencia y reparación integral a la población colombiana que haya sido víctima del conflicto armado interno tiene como finalidad implementar una serie de medidas tanto jurídicas como económicas, políticas y sociales a todas las personas que a partir del año de 1985 hayan sido víctimas del conflicto interno del país en el marco de la justicia transicional que ha buscado resaltar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

De este modo, la caracterización o censo que debe realizarse a nivel municipal para conocer las cifras existentes de víctimas del conflicto interno en específico del desplazamiento forzado responde de manera proporcional con el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que debe contener según la Ley 1448 del 2011, un plan de acción basado en los datos obtenidos de esta.

Así mismo, teniendo en cuenta que nos enfocaremos en las víctimas del desplazamiento forzado; la legislación colombiana en el artículo 1° de la ley 387 de 1997 ha definido como desplazada a: “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”<sup>2</sup> y según datos de la ACNUR<sup>3</sup> ( Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para Los Refugiados) Colombia es uno de los países a nivel mundial con mayor número de desplazados internos registrando hasta el año 2011 más de 3,7 millones de personas en esta condición.

---

<sup>2</sup>Desplazamiento Forzado En Colombia. Acción Social República De Colombia. 2010. Consultado el 10 de abril de 2012; en:

<http://www.centromemoria.gov.co/archivos/Desplazamiento/Informes/desplazamiento%20forzado%20en%20colombia%20-%20accin%20social%202010.pdf>

<sup>3</sup> ACNUR (Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para Los Refugiados). Consultado el 11 de abril de 2012; en: [www.acnur.org/](http://www.acnur.org/)



Universidad  
del Cauca

Para el municipio de Piendamó es de vital importancia conocer a través de un censo de caracterización cual es la situación actual de la población desplazada en el municipio para poder emitir un diagnóstico en relación con el funcionamiento de la ley 1448 de 2011; ya que si comprendemos la problemática del desplazamiento, se hace mucho más fácil identificar cuáles han sido las carencias, debilidades o deficiencias de la tarea que desempeña la administración municipal y como se permitiría de modo oportuno la reparación para dicha población.

Por su parte, esta caracterización le permite al municipio de Piendamó cumplir efectivamente con la creación del (Pat) Plan De Acción Territorial, el cual se construye por medio de una detallada suministración de información, caracterización e identificación de la población víctima del municipio con el fin de poder brindar una oportuna prevención, atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y que deben ser elaboradas por el municipio basados en los datos que arroje dicha caracterización y de acuerdo con el Plan Nacional De Atención A Víctimas y los Planes De Desarrollo Territorial. “el Decreto 4800 de 2011 contempla que los PAT, deben contener como mínimo la caracterización de las víctimas de las respectiva jurisdicción que incluya los diferentes hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación (metas e indicadores)”<sup>4</sup>.

La caracterización y diagnóstico de la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Piendamó Cauca está dividido en (4) tres partes principalmente, una primera parte de conceptualización que nos permite identificar conceptos claves, conocer los objetivos de la caracterización y para que realizarla; una segunda parte basada en la caracterización general del municipio de Piendamó; la tercera ya es como tal la caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado y por último el diagnóstico emitido al respecto.

---

<sup>4</sup> Guía Para La Formulación Y Ajuste De Los Planes De Acción Departamentales, Municipales Y Distritales Para La Prevención, Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado . Consultado el 20 de noviembre de 2012; en: [http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/Guia\\_Plan\\_de\\_Accion\\_Territorial\\_Victimas.pdf](http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/Guia_Plan_de_Accion_Territorial_Victimas.pdf)



Universidad  
del Cauca

## 1. CAPITULO 1

### CONCEPTUALIZACION

#### 1.1 DESPLAZAMIENTO FORZADO:

El desplazamiento forzado también conocido como exilio, se refiere a una población entera o una comunidad que se ve obligada a abandonar el lugar que habita por causas mayores que atentan contra la vida o la seguridad, tales como guerras o amenazas de muerte.

En Colombia, los responsables de la gran masa de desplazamientos forzados que se han llevado a cabo en los últimos años son los grupos paramilitares y las fuerzas de seguridad del Estado.

Las principales consecuencias del desplazamiento forzado son la desintegración social (los individuos se dispersan hacia otros lugares en busca de estabilidad y tranquilidad para sus vidas) y desestructuración familiar (algunas familias se ven forzadas a separarse a causa de la extrema peligrosidad con el fin de salvar su integridad personal). La sensación de desprotección y la pérdida del sentimiento de pertenencia hacen que se cree un vacío en lo emocional y una falta de contención para satisfacer las necesidades y hacer frente a las dificultades.

*“Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”<sup>5</sup>.*

#### 1.2 VICTIMA:

Se define como víctima al sujeto pasivo que haya sufrido una pérdida o lesión, sea en su propio cuerpo, su propiedad o sus derechos humanos de forma directa o indirecta por culpa ajena o por una causa fortuita, como resultado de una conducta que englobe alguna de estas hipótesis; se puede hablar de víctima de forma individual o grupal. Cuando un sujeto es víctima de un delito puede demandar la sanción penal del delincuente, y si alguien por sí mismo o por las cosas o personas de las que es responsable (como sus hijos por ejemplo) causó

---

<sup>5</sup> Artículo 1, ley 387 de 1997. Consultado el 23 de noviembre de 2012; en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley\\_0387\\_1997.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0387_1997.html)



Universidad  
del Cauca

un daño, sea o no parte de un delito, está obligado a la reparación del perjuicio, si ha sido producto de su actitud culposa o dolosa.

Existen 2 tipos de víctimas. 1. **Víctimas de delitos:** que comprenderían a todo sujeto que individual o colectivamente haya sufrido algún daño, incluyendo lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera. Esta definición es muy amplia, ¿Cómo medimos el sufrimiento emocional? Esta definición añade que también serán víctimas los familiares o personas cercanas a la misma. 2. **Víctimas de abuso de poder:** identifica estas víctimas como toda aquella persona que individual o colectivamente haya sufrido algún daño, incluyendo lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera u otros perjuicios hechos por omisiones que no constituyan una violación del derecho penal nacional (que no sea constitutivo de delito en ese país) pero que violen normas internacionalmente reconocidas referentes a los derechos humanos.

*“Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.*

*También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.*

*De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización”<sup>6</sup>.*

### 1.3 POBLACION:

Se denomina población a la suma de personas que conviven dentro de una ciudad, localidad, país, o un lugar determinado, y poseen comúnmente, características en común.

Las disciplinas que estudian la población son la demografía, que se encarga de su estudio estadístico, y la geografía humana; para ello emplean varias tasas, con las que relacionan datos diferentes referidos a un mismo territorio y momento

---

<sup>6</sup> Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Consultado el 23 de noviembre de 2012; en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1448_2011.html)



Universidad  
del Cauca

Existen dos tipos de población según su ubicación, la que vive en el campo es llamada población rural, mientras que, la que se encuentra en la ciudad es la población urbana.

Para determinar las poblaciones existen gráficos llamados *pirámides de población*, cuya función es simbolizar la situación demográfica de una determinada población (como por ej.: el número de integrantes de un país). Podemos distinguir tres modelos básicos de pirámides de población: pirámide progresiva (tasas elevadas de natalidad y mortalidad. Propia de los países subdesarrollados), pirámide estacionaria (posee tasas de natalidad y mortalidad más bajas que la anterior. Es característica de países en vía de desarrollo o desarrollados) y pirámide regresiva (Tiene poca natalidad y mucha esperanza de vida, por lo que gran parte de la población es gente adulta o anciana. Perteneciente a países plenamente desarrollados o de primer mundo)

#### **1.4 DEFINICION DE CARACTERIZACION**

La Real Academia define **caracterizar** como "determinar los atributos peculiares de alguien o de algo, de modo que claramente se distinga de los demás". En este sentido, la caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Piendamó hace referencia a un censo en el cual se pueda obtener información básica sobre ellas, identificando cual es su situación y las necesidades que deben priorizarse al momento de brindarles atención.

#### **1.5 DEFINICION DE DIAGNOSTICO**

“Diagnóstico es una palabra que tiene su origen etimológico en el griego y más aún en la unión de tres vocablos de dicha lengua. En concreto, es un término que está formado por el refijo diag- que significa “a través de”; la palabra gnosis que es un sinónimo de “conocimiento”, y finalmente el sufijo -tico que se define como “relativo a”.

Un diagnóstico es aquello que está vinculado a la diagnosis. Este término, a su vez, hace referencia a diagnosticar: recabar datos para analizarlos e interpretarlos, lo que permite evaluar una cierta condición”<sup>7</sup>.

#### **1.6 FINALIDAD DE LA CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO**

De acuerdo con el PAT, cada municipio debe realizar una caracterización de la población víctima, (en este caso específicamente del desplazamiento forzado) en donde se recojan y se mantengan actualizados los datos fundamentales de dicha población a la hora de prevenir, atender, asistir o repararlas integralmente; de esta manera, la finalidad de la realización de esta caracterización y posterior

---

<sup>7</sup> Diagnostico. Consultado el 24 de noviembre de 2012; en: [Definición de diagnóstico - Qué es, Significado y Concepto http://definicion.de/diagnostico/#ixzz2LSpoKFvE](http://definicion.de/diagnostico/#ixzz2LSpoKFvE)



Universidad  
del Cauca

diagnostico radica en la necesidad que tiene el municipio de Piendamó de cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal y con el plan de gobierno propuesto por la actual administración en el orden de asistir y atender de manera eficaz a la población desplazada; este diagnostico permite evaluar de manera concreta la situación en que se encuentra la población y priorizar la atención en las principales necesidades .

## **1.7 OBJETIVOS**

### **1.7.1 OBJETIVO GENERAL**

Realizar un censo de caracterización que nos permita percibir el desarrollo que ha tenido el desplazamiento forzado con relación en la ley de víctimas y restitución de tierras en el municipio de Piendamó- Cauca para luego emitir un diagnostico al respecto y enmarcarlo en el campo del PAT Plan de Acción Territorial para que se pueda dar una respuesta eficiente a las victimas del conflicto armado del municipio.

### **1.7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Sistematizar a través de una base de datos la información obtenida sobre la población desplazada.
- Actualizar periódicamente la información alrededor de la eficiencia y la situación del conflicto armado y el desplazamiento forzado en el Municipio de Piendamó.
- Centralizar las necesidades fundamentales de la población desplazada que se obtengan de dicho proceso para priorizarla al momento de la atención integral.

## **1.8 PERTINENCIA DE LA CARACTERIZACIÓN**

La caracterización de la población desplazada del municipio de Piendamó es pertinente en cuanto permite llegar a una identificación mas precisa sobre la información de esta población; de igual modo, realizar el censo de caracterización arroja facilidades a la hora de llevar a cabo las políticas, programas y proyectos dirigidos a la atención de la población victima del desplazamiento forzado que existe en el municipio; así, tener esta base de datos permite al municipio un mejor, mas organizada y un adecuado manejo de la información, una mas fácil actualización de datos y forma la base estructural a la hora de crear el PAT Plan de Acción Territorial, en el manejo de la Ley 1448 de 2011.



Universidad  
del Cauca

De esta manera, es importante la realización de la caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Piendamó ya que se articula la información en conjunto con todas las instituciones a nivel tanto municipal como nacional que trabajan con esta población haciendo el proceso mucho más eficaz.

## **1.9 COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS**

### **Prevención y protección:**

Corresponde a las acciones que buscan la prevención de las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH que pueden generar desplazamiento forzado. Son aquellas acciones que se realizan orientadas a la Protección de la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de las personas y comunidades; la protección patrimonial, tierras y territorios: ej. Planes de prevención, ruta de protección de bienes, ruta de protección de líderes.

### **Asistencia y atención:**

*“Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.*

*Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación”.*

En este sentido el componente de asistencia y atención comprende acciones y estrategias que estén orientadas a lograr la sostenibilidad económica y social de la población víctima, a través de programas y recursos específicos, que garanticen los derechos a la ayuda humanitaria, la atención humanitaria inmediata, atención humanitaria de emergencia, salud, educación, identificación, Estabilización socioeconómica (vivienda y generación de ingresos), reunificación familiar y asistencia funeraria.

### **Verdad, justicia y reparación integral:**

Comprende las acciones para garantizar los derechos a la verdad, el acceso a la justicia, a la reparación, a las garantías de no repetición, a la igualdad, a la restitución de tierras y viviendas, a la indemnización, a la rehabilitación y a medidas de satisfacción, la reconstrucción de la verdad histórica, conmemoración a víctimas de la violencia, etc. *“Cada una de estas medidas o acciones serán*

*implementadas a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante”.*

### **Retornos y reubicaciones**

*“Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, estas procurarán permanecer en el sitio que hayan elegido para que el Estado garantice el goce efectivo de los derechos, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento”<sup>8</sup>.*

En este sentido, comprende las acciones que garantizan de manera voluntaria, libre y segura el retorno de la población desplazada al lugar de origen o la reubicación de la población a un sitio diferente al de origen y del sitio inicial de llegada.

### **Fortalecimiento institucional:**

Compromete acciones y estrategias orientadas al fortalecimiento de la capacidad local. En este componente se enmarcan las acciones para fortalecer las dependencias encargadas de la ejecución de los programas y proyectos, la disponibilidad de la información sobre la prevención, atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado.

También comprende mecanismos que permiten la participación oportuna de las víctimas a través de sus representantes, en espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación que brindan condiciones necesarias para el derecho a la participación.

Particularmente son las acciones de información periódica a la población víctima sobre los planes y programas de atención y reparación, capacitación a la población víctima y participación en los subcomités municipales de prevención y protección; asistencia y atención; verdad justicia y reparación y participación.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización”

## **FORMULACIÓN DE LA PARTE ESTRATÉGICA**

### **COMPONENTES DE LA POLITICA**

La política pública de atención y reparación se integra a partir de cinco componentes, y cuatro ejes transversales. Los componentes son:



Universidad  
del Cauca

- 1) Asistencia y Atención;
- 2) Reparación Integral,
- 3) Prevención y Protección,
- 4) Verdad y
- 5) Justicia.

Los ejes transversales son:

- 1) Registro Único de Víctimas y Red Nacional de Información,
- 2) Retornos y Reubicaciones,
- 3) Articulación Nación-territorio y al interior del Gobierno Nacional; y
- 4) Lineamientos de participación.

Todos los componentes y ejes se desarrollan teniendo en cuenta el enfoque diferencial para niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y grupos étnicos. Igualmente se espera que los lineamientos contenidos en el presente documento sean referentes para los Subcomités del Comité de Justicia Transicional y los demás planes de las Entidades Territoriales (EETT)

La Ley 1448 de 2011 contiene nuevas herramientas y expande el marco de reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Sin embargo, existen disposiciones legales anteriores a ésta que continúan vigentes y requieren su cumplimiento. Entre esta se destacan las leyes 387 y 418 de 1992, 975 de 2005 y 1190 de 2008, que evidencian cerca de 15 años de esfuerzos del Estado colombiano por responder a las afectaciones de las víctimas del conflicto armado interno. Adicionalmente se han incorporado a la legislación interna tratados internacionales sobre Derechos Humanos y normatividad específica para ciertos delitos

Construir, poner en marcha y dar seguimiento a un instrumento de planeación estratégica y de gestión, dirigido a la atención y prevención oportuna del fenómeno de la Violencia en el Municipio y así restituir los derechos que les han sido vulnerados, a través de una estrategia de intervención integral, coordinada y concertada, que facilite satisfacer las necesidades de la población en riesgo y en situación de desplazamiento y/o violencia del municipio con base en los principios de atención definidos de modo participativo fundamentados en las políticas de atención y prevención por la violencia en Colombia.

Visualizando el fenómeno de la violencia en el municipio y en un ejercicio participativo estructurar el PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT

Interpretando la situación actual de la población en riesgo y en situación de violencia, así como las tendencias del desplazamiento en el municipio.

Planificando acciones de intervención y prevención a partir de la oferta institucional y de las prioridades de atención determinadas por la población en riesgo y de violencia del municipio.

## **COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

La elaboración de los Programas, Proyectos y Acciones Para el buen Desarrollo del Plan de Acción Territorial tiene importantes factores de fortalecimiento institucional que en el transcurso de esta vigencia y con visión importante para fortalecer las siguientes vigencias se verán reflejadas con el:

Fortalecimiento de las instancias operativas, de coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (como el Comité de Justicia Transicional).

Fortalecimiento de las dependencias encargadas de la ejecución de los programas y proyectos (activo dentro del PAT)

Garantizar la disponibilidad de la información sobre la prevención, atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado (activo dentro del PAT)

### **1.9.1 COMPONENTES DE LA CARACTERIZACION**

La caracterización se compone de los siguientes elementos fundamentales:

- 1. Datos básicos:** los nombres, apellidos, número de identificación, sexo, edad y parentesco de los miembros del núcleo familiar.
- 2. Datos de contacto:** dirección, teléfono, vivienda propia o no.
- 3. Datos institucionales:** nivel de escolaridad y régimen de salud.
- 4. Datos de condiciones sociales:** pertenencia a un grupo indígena o afro descendiente, mujer cabeza de hogar, discapacidades, mujeres embarazadas o lactantes.
- 5. Datos del desplazamiento forzado:** lugar de expulsión y ayudas humanitarias recibidas por parte del Estado.

### **1.9.2 COMPONENTES DEL DIAGNOSTICO**

El diagnostico que se plantea se compone básicamente de la recopilación de las principales necesidades de la población caracterizada y la evaluación de la atención que ha recibido esta población hasta la fecha.

## **1.10 MARCO LEGAL Y NORMATIVO**



Universidad  
del Cauca

- **Ley 387 de 1997** - Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en Colombia.
- **Sentencia T-025 de 2004** - Por medio de la cual se declara el Estado de Cosas Inconstitucional de la Población Desplazada y sus diferentes Autos de seguimiento.
- **Ley 975 de 2005** - Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.
- **Ley 1448 de 2011** - Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno
  - **Decreto 4800 de 2011** - Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones
  - **Decreto Ley 4633 de 2011** - Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas
  - **Decreto Ley 4634 de 2011** - Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o gitano.
  - **Decreto Ley 4635 de 2011** - Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- **Decreto 790 de 2012** - Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia SNAIPD al Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral de Atención a la Población Desplazada -CNAIPD al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



Universidad  
del Cauca

- **Documento Conpes 3712 de 2011** - Plan de financiación para la sostenibilidad de la ley 1448 de 2011
- **Documento Conpes 3726 de 2011** - Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



Universidad  
del Cauca

## **2 CAPITULO 2 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL**

### **2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ**

El Municipio de Piendamó toma su nombre del cacique “Piendamú”, líder indígena de la región. “La población de Tunia figura en los anales de la historia desde el Siglo XVI época en que la región era habitada por los indígenas Piendamó, Tunía y con gran influencia de los Pubenenses que conformaban una gran confederación.

En 1.535 se instaura la primera encomienda en la región de Tunía y posteriormente otras en el sitio de Piendamó, figurando como encomenderos Sebastián de Belalcázar, Francisco de Arévalo, Pedro de Matta y Pedro de Velasco.

En el Siglo XIX, Tunía figuraba como parte del Cantón de Pitayó y a finales del mismo (1.892), como dependiente del Municipio de la Provincia de Popayán.

En 1.914, se ratifica la creación del Municipio de Tunía señalando sus límites así: por el Norte con los Municipios de Caldono y Buenos Aires, por el Sur con los Municipios de Cajibío y Totoró, por el Occidente con el Municipio de Morales y por el Oriente con el Municipio de Silvia.

Hasta comienzos del siglo veinte, Tunía alcanzó un importante desarrollo poblacional y económico, fortaleciéndose con la presencia de la sede administrativa, judicial y eclesiástica de la región.

En el año de 1.917, se inicia la construcción de las líneas del ferrocarril que unieron a la ciudad de Cali con Popayán, aprobándose el trazado por el sitio donde hoy está Piendamó. Las primeras locomotoras llegaron a la localidad a comienzos de 1.924 y con ellas una gran cantidad de comerciantes, inmigrantes de colonizadores del Departamento del Valle y del eje cafetero. La construcción de un puente metálico sobre el río Piendamó y de un túnel contiguo a este, demoró el paso del tren hasta Popayán, razón por la cual en el sitio de Piendamó se construyó una estación y un campamento para los obreros, además de un triángulo que permitía el regreso del tren hasta Cali. Esto posibilitó la formación de un importante mercado regional pues a él concurrían comerciantes y compradores del Valle y de las poblaciones como Cajibío, Silvia, Morales, Caldono, Tunía y Popayán.



Universidad  
del Cauca

Un destacado habitante de la región era el señor Pedro Antonio Sandoval, Próspero agricultor y colaborador de los moradores de la zona, además propietario de la gran mayoría de tierras en donde se daban estos inicios de progreso regional. Don Pedro Antonio donó los terrenos para la construcción de las primeras obras ferrocarrileras, como también para la instalación de una pequeña plaza de mercado en donde se inició en firme el desarrollo comercial y poblacional; además de ello el Señor Sandoval donó terrenos para otras obras como la capilla, e impulsó el poblamiento mediante la venta de lotes para la construcción de viviendas.

Por estas y otras razones altruistas se considera al señor Pedro Antonio Sandoval, como fundador de la población de Piendamó, cuya fecha exacta de fundación es la del siete (7) de agosto de 1.924, fecha en la que anual y tradicionalmente se conmemora un nuevo aniversario y se realizan las ferias y fiestas.

No obstante lo anterior, las actuales y futuras generaciones de Piendamoneños deben reconocer el valioso aporte a la construcción del desarrollo que hoy se tiene, al ferrocarril del pacífico, como elemento dinamizador del progreso que hoy hace de Piendamó una de las poblaciones mas jóvenes de la región y con mas avance que mostrar.

Con la expedición de la Ordenanza No. 10 del 2 de abril de 1.934, se ratifica el traslado, situación que generó algunos incidentes entre los habitantes de ambos lugares, en adelante el Municipio tomó el nombre de Piendamó - Tunía.

## 2.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

**Localización Del Municipio De Piendamó:** El municipio de Piendamó, está localizado en la zona centro del departamento y al norte de Popayán. El casco urbano conformado por 36 barrios y un centro poblado (Tunia), se localiza a 23 Km. de Popayán y a 75 Km. de la ciudad de Cali. Están conectados entre sí por la vía Panamericana, la más importante del Occidente Colombiano. El territorio municipal tiene una extensión de 188,42 Km<sup>2</sup>; 18.865,64 Hectáreas, en la zona Rural: 183.18 km<sup>2</sup> y en la zona Urbana: 5,24km<sup>2</sup>.

### MAPA N° 1:

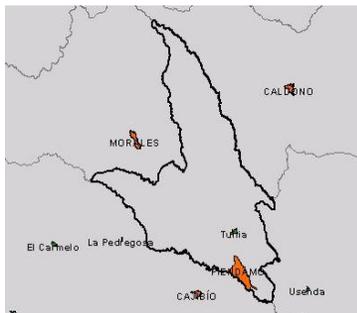
Ubicación del municipio de Piendamó en el departamento del Cauca y en la Republica de Colombia



**Fuente:** planeación municipal

**MAPA N° 2:**

Municipio de Piendamó



**Fuente:** secretaria planeación Piendamó

**Localización Geográfica:**

**CUADRO N° 1:**

Localización geográfica del municipio de Piendamó

<b>Extensión geográfica</b>	Total: 188.42 km <sup>2</sup>	Rural: 183.18 km <sup>2</sup>
		Urbano: 5,24km <sup>2</sup>
<b>Pisos térmicos</b>	Templado: 177.89 km <sup>2</sup>	
	Frio: 10.76 km <sup>2</sup>	
	Altura nivel del mar 1200-2000m	

**Fuente:** planeación municipal

El territorio forma parte de la cuenca hidrográfica del río Cauca. Comprende dos pisos térmicos: frío (2.000 – 2.300 m.s.n.m) y templado (1.200 – 2.000 m.s.n.m), con dos tipos de relieve que corresponden a la zona de la meseta de Popayán y a la zona de ladera de la cordillera central surcados por dos ríos principales: Piendamó y Pescador. La pluviosidad se presenta en dos periodos al año (Enero



Universidad  
del Cauca

– Abril, con un máximo de 230 mm y Octubre – Diciembre con un máximo de 267 mm). Los meses de julio y agosto registran alta sequía. La humedad relativa (Hr) fluctúa entre el 76% y el 86%, con un brillo solar promedio total de 1.506 horas sol medio.

Su cabecera municipal está localizada a 02° 38´ de latitud norte y 76° 30´ de longitud oeste, sobre la vertiente occidental de la cordillera central.

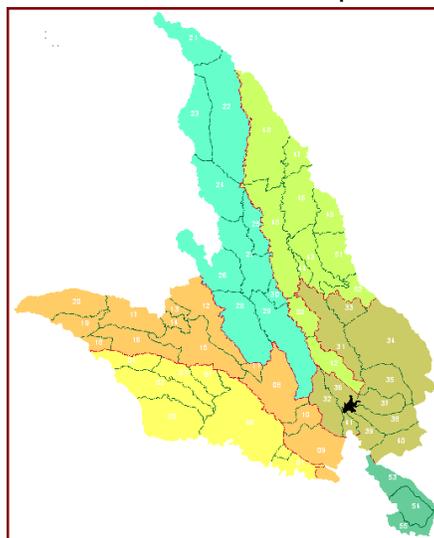
### **Limites Del Municipio:**

Limita por el norte con los municipios de Caldoño y Morales; por el sur con el municipio de Cajibío; por el oriente con el municipio de Silvia y por el Occidente con los municipios de Morales y Cajibío.

- Sur. Desde la desembocadura del río Caimital en el río Piendamó, aguas arriba hasta el punto Guaico Seco, de este punto en línea recta hacia el norte hasta el Alto de La Chorrera (Quebrada de Farallones).
- Oriente. Desde el Alto de La Chorrera (Quebrada Farallones) en dirección norte hasta el río Bermejil, éste aguas abajo hasta donde recibe por la derecha una vertiente que desliza el paraje del Coral con el Corregimiento de Usenda; esta vertiente aguas arriba hasta dar a un mojón, y de aquí al nacimiento del río los Quingos y luego aguas abajo hasta su desembocadura en el río Pescador.
- Norte. Con el río Pescador aguas abajo hasta la desembocadura del río San Buenaventura.
- Occidente. Con el río San Buenaventura aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada el Carrizal. De éste punto en línea recta a dar al zanjón de Los Félix. Este aguas abajo hasta la desembocadura en la Quebrada Matarredonda y de aquí en línea recta a dar al río Caimital. Desde el río Caimital aguas abajo hasta su desembocadura en el río Piendamó.

### **2.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA**

**MAPA N° 3:**  
División política





Universidad  
del Cauca

**Fuente:** Secretaria de Planeación Municipal de Piendamó

De acuerdo con la división política de la Republica de Colombia, el municipio de Piendamó hace parte de los 42 municipios del Departamento el Cauca, a su vez este, esta dividido en 5 distritos que contienen 52 veredas y 34 barrios en su cabecera municipal de la siguiente manera:

**Distrito 1:** veredas El Carmen, Villa nueva, El Agrado, Once de Noviembre, La esperanza, Alto Piendamó, San Isidro.

**Distrito 2:** veredas La florida, Corrales, Matarredonda, Villa Mercedes, La Lorena, San Miguel, Loma corta, La Unión, Valparaiso, Nuevo Porvenir, Santa Elena, La Vega Núñez, Guaico Seco, La María, Puentequita, camilo torres.

**Distrito 3:** veredas san José, Campo Alegre, Uvales, California, Octavio, El Diviso, Matecaña, Cañadulce, los pinos y salinas

**Distrito 4:** veredas Tunia, Farallones, Bella Vista, El Pinar, El Hogar, Altamira, Los Arados, Los Naranjos, Media Loma, Quebrada Grande, La Palomera, Vivas Balcázar.

**Distrito 5:** veredas El Mango, Betania, Camilo Torres, La Independencia, La Esmeralda, Arrayan Melcho, San Pedro.

**Cabecera municipal:** 36 Barrios; Amaga, Betania, El Jardín, El Limonar, El Oasis, El Porvenir, El Progreso, El Rosario, Fátima, José Antonio Galán, La Floresta, La Independencia, La Inmaculada, Las Brisas, Las Veraneras, Lleras Restrepo, Los Alpes, Los Andes, Nacional, Piendalinda, Piendamó Centro, Prados Del Norte, Sagrada Familia, San Cayetano, San José, San José Sector Panamericano, Siete de Agosto, Simón Bolívar, Villa Del Mar, Villa Los Pinos, Villa Marcela.

**SECTOR URBANO:** Está compuesto por treinta y seis (36) barrios legalmente constituidos que hacen parte del Distrito Seis y tres veredas  
Conformación del sector urbano de Piendamó 2007.

## CUADRO N° 2

Barrios del municipio de Piendamó

No	Nombre del Barrio	Población SISBEN	No	Nombre del Barrio	Población SISBEN
01	El Oasis	1009	21	Los Alpes	355



Universidad  
del Cauca

02	Piendamó Centro	769	22	Betania	320
03	Fátima	738	23	El Progreso	311
04	Las Veraneras	665	24	Los Andes	278
05	Simón Bolívar	656	25	La Independencia	264
06	San Cayetano	655	26	Prados del Norte	253
07	San José	640	27	Amaga	237
08	Lleras	582	28	Siete de Agosto	216
09	Nacional	555	29	Villa Los Pinos	199
10	Villa Marcela	483	30	El Jardín	183
11	El Limonar	483	31	La Floresta	65
12	La Inmaculada	409	32	El Porvenir	50
13	Galán	389	33	San José S. Panamericano	
14	El Rosario	388	34	Los Naranjos	
15	Sagrada Familia	369	35	Piendalinda	
16	La Brisas	361	36	Villa del Mar	
17	Luz del paraíso				
18	San Luís				
19	La Arboleda				
20	El Bosque				

**Fuente:** planeación municipal

**SECTOR RURAL:** Está compuesto por cinco (5) Distritos, cincuenta y seis (56) veredas, un Centro Poblado que es Tunía perteneciente al Distrito Cuatro.

### CUADRO N°3

División por distritos

Distrito	Veredas	No.	Población SISBEN
Distrito 1	Alto Piendamó.	01	817
	El Carmen.	02	764
	El Agrado	03	598
	La Esperanza.	04	8
	Once de Noviembre.	05	232
	San Isidro.	06	767
	Villa Nueva.	07	165



Universidad  
del Cauca

Distrito 2	Corrales.	08	483
	La Florida.	09	729
	Villa Mercedes.	10	125
	La Lorena.	11	257
	Matarredonda.	12	353
	Guaicoseco.	13	48
	Valparaíso.	14	56
	San Miguel.	15	635
	Loma Corta.	16	617
	Santa Helena.	17	986
	Nuevo Porvenir.	18	78
	Vega Núñez.	19	255
	La Unión.	20	256
Distrito 3	Salinas.	21	212
	Caña Dulce.	22	565
	Mate Caña.	23	282
	Los Pinos.	24	413
	California.	25	198
	Campo Alegre.	26	516
	Uvales.	27	418
	San José.	28	504
	Octavio.	29	338
	El Diviso.	30	250
Distrito 4	Tunia	31	924
	El Hogar.	32	559
	Media Loma.	33	330
	Los Naranjos.	34	127
	Los Arados.	35	224
	El Pinar.	36	283
	La Palomera.	37	111
	Vivas Balcázar.	38	322
	Bella Vista.	39	262
	Farallones.	40	594
	Altamira.	41	120
	Quebrada Grande	42	184
Distrito 5	La Esmeralda.	43	295
	Camilo Torres.	44	422
	Puentecita.	45	116
	Melcho.	46	335
	El Mango.	47	392
	La Independencia.	48	298
	San Pedro.	49	601
Betania.	50	176	



Universidad  
del Cauca

	El Arrayán.	51	243
	La María	52	227
	Resguardo La María.	53	2634
Distrito 6	Los Tejares	54	
	La primavera.	55	217
	Bello Horizonte	56	384

**Fuente:** Archivo del Municipio y oficina del sisben Municipal.

## 2.4 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

### CUADRO N°4:

Aspectos demográficos de Piendamó

VARIABLE	UNIDAD	CIFRA DATO	REFERENTE
Población total	Personas	39.088	Censo 2005
Población cabecera (urbana)	Personas	12.811	Censo 2005
Población resto (rural)	Personas	25.492	Censo 2005
Representación p. urbana en p. total	%	32.77	Cálculo
Total Mujeres	Personas	19.521	Censo 2005
Total Hombres	Personas	19.567	Censo 2005
Representación hombres en p. total	%	50.06	Censo 2005
Representación mujeres en p. total	%	49.4	Cálculo
Población indígena	Personas	5.511	Censo 2005
Participación de población indígena en el municipio	%	14.1	Cálculo
Población afro colombiana	Personas	820	Censo 2005
Participación de la población afro colombiana en el municipio	%	2,1	Cálculo

**Fuente:** DANE

De acuerdo al censo del DANE de 2005, la población de éste municipio es esencialmente rural con 39.088 personas; equivalente al 67.23% que residían en la zona rural y el 32.77% en la parte urbana.

## 2.5 VÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

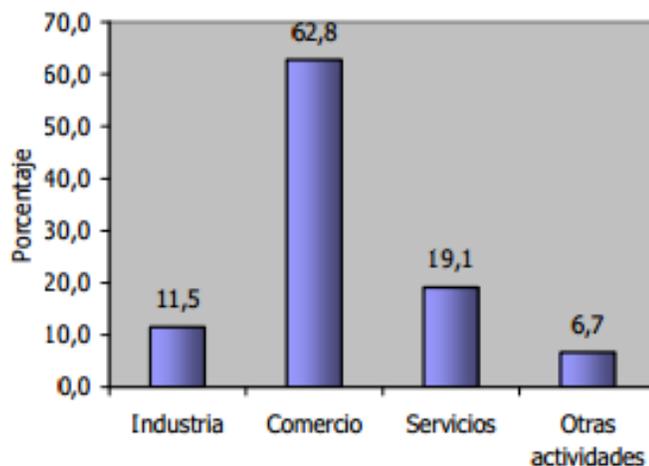
La carretera panamericana lo atraviesa en su totalidad de sur a norte, permitiendo que la cabecera municipal sea un importante puerto terrestre entre los departamentos de Nariño y el Valle del Cauca; dista de Popayán 23 Km. y de Cali 75 Km.

## 2.6 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS

### GRAFICA N° 1:

Establecimientos según actividad económica

#### Establecimientos según actividad económica



**Fuente:** censo 2005 DANE

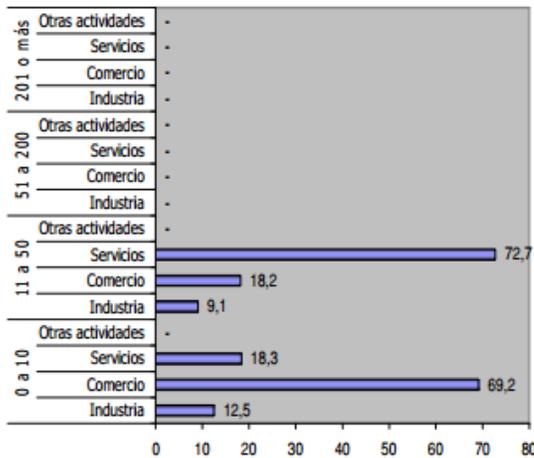
El 11,5% de los establecimientos se dedica a la industria; el 62,8% a comercio; el 19,1% a servicios y el 6,7% a otra actividad.

### GRAFICA N° 2:

Establecimientos según escala de personal por actividad económica



**Establecimientos según escala de personal por actividad económica**



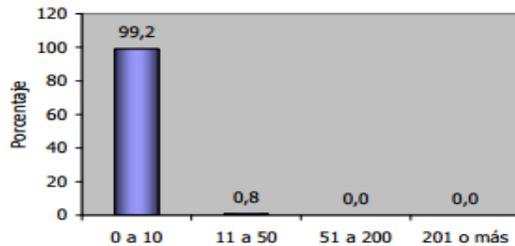
**Fuente:** censo 2005 DANE

En los establecimientos del grupo con 0-10 empleados, el Comercio (69,2%) es la actividad más frecuente y en el grupo de 11 a 50 empleados la actividad Servicios representa el 72,7%.

**GRAFICA N° 3:**

Establecimientos según escala de personas ocupadas el mes anterior al censo

**Establecimientos según escala de personas ocupadas el mes anterior al censo**



**Fuente:** censo 2005 DANE

El 99,2% de los establecimientos ocupó entre 1 y 10 empleados el mes anterior al censo.

**2.7 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS**

Según el censo del DANE al 30 de junio de 2010, Piendamó cuenta con un 37.98% de población con necesidades básicas insatisfechas.

**CUADRO N° 5:**

Personas en NBI Piendamó (30 Junio 2010)

**Personas en NBI (30 Junio 2010)**



Universidad  
del Cauca

Área	Prop (%)	Cve (%)
Cabecera	26,47	5,38
Resto	44,27	4,85
Total	37,98	3,89

Fuente: DANE

### 3.CAPITULO 3

## CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO ESPECIFICAMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

### 3.1 DEL CONTEXTO NACIONAL AL LOCAL

Colombia es un país en el que se dan varias reformas tanto sociales, como económicas y políticas; igualmente se ve la entrada de actores insurgentes; actores que según Fanny Solarte “surgen como una forma de organización forzada, para confrontar el terror y no como parte de un proyecto político, concluyéndose así de que ellos se hicieron a manos de la violencia”<sup>9</sup>, estos grupos fueron; las FARC, el M-19, Quintín Lame, EPL, ELN; entre otros. Con ribetes místicos porque de este hicieron parte algunos sacerdotes como Camilo Torres, se ve también la entrada del narcotráfico que es un problema cultural de la economía ilegal, la caída del totalitarismo que se da en la década de los 80 y en fin, se identifican hechos muy relevantes generados durante el siglo XX por la violencia política colombiana, que para poder ser restringida aparecieron grupos de ultra derecha llamados AUC o Paramilitarismo, que dejaron en la sociedad víctimas inocentes.

Con ello se puede decir que el desplazamiento forzado ha sido la constante consecuencia del conflicto armado que se ha venido dando durante muchos años en el país, problema que está atentando contra la dignidad de la población civil, contra su desarrollo humano, y contra el amparo que todos tienen por los DDHH y el DIH. Con los antecedentes mencionados y enfocándonos en el departamento del Cauca, ha sido un territorio constantemente atacado por actos violentos de grupos armados e insurgentes, porque, consideran este espacio como un lugar estratégico para sus fines

<sup>9</sup>SOLARTE PORTILLA, Fanny. Colombia siglo XX. En facultad de educación Universidad Mariana. Impresiones UNIMAR. San Juan de pasto, 1991. Pp. 42.



Universidad  
del Cauca

debido a su ubicación y “diversidad geográfica, que cuenta con valles interandinos y selvas, que se extienden desde la Cordillera Central hasta el Pacífico, además de ello cuenta con la convergencia de canales de comunicación entre amazonia, océano pacifico y valle del cauca”<sup>10</sup>. Por ello el Cauca una región ampliamente marcada por la violencia, por el conflicto, por la presencia y los actos de grupos armados que terminan afectando a la población civil, sacándolas de sus tierras, quitándoles su tranquilidad, su estabilidad y paz, que como consecuencia genera no solo temor sino también desintegración y dolor de familias enteras, se considera que desde el año 1998 al 2003, es la época en la que se aseveró el proyecto político de las FARC (fuerzas armadas y revolucionarias de Colombia), en la cual se desarrolló e incremento el desplazamiento, donde la zona caucana se vio más vulnerada, puesto que a causa de ello, este es uno de los departamentos con el mayor número de personas afectadas; con un índice de 20.634 personas expulsadas al año según datos oficiales del registro de desplazamiento RUPD para Acción Social, que muestra la precaria situación del departamento y de municipios como Piendamó, que cuentan con amplias zonas rurales y montañosas que son transitadas y apetecidas por estos grupos alzados en armas para lograr un mayor control y represión interna en las localidades.

A nivel regional los grupos armados como las autodefensas jugaron un papel importante en la zona Caucana, porque cuatro bloques de ellos se dispersaron por toda la región. El bloque de las Autodefensas Campesinas de Ortega hizo presencia en Popayán, Cajibío, Piendamó, Morales, Caldono, Silvia, Totoró y el Tambo. El Bloque Farallones hizo presencia en los municipios de Miranda, Caloto y Corinto. El Bloque Pacífico, hizo presencia en los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay y finalmente el Bloque Calima hizo presencia y se pronunció en los municipios de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Suarez. Por otro lado, los grupos insurgentes como Las FARC actuaron en la región coordinadamente con cuatro frentes del Comando Conjunto de Occidente. El Frente 6, quien se moviliza en los municipios de Caloto, Corinto, Santander de Quilichao, Miranda, Jambaló, Caldono, Toribío y Piendamó. El Frente 8, quien se moviliza en los municipios del Tambo, Timbío, Argelia, Patía, Balboa, Mercaderes, Bolívar y parte el Macizo. El frente 13 cuyo eje principal es el departamento de Huila y que desarrolla su accionar armado hacia el municipio de Piendamó. El frente 64 se concentra en la bota caucana. El frente 60 que se concentra en el sur del Cauca y finalmente el ELN quien se moviliza principalmente en los municipios de Popayán, Totoró, Cajibío, Morales, Piendamó.

---

<sup>10</sup> Prevención De La Violencia. Departamento Del Cauca. Consultado el 11 de abril de 2012; en: [http://prevencionviolencia.univalle.edu.co/observatorios/cauca/departamental/archivos/perfil\\_cauca.pdf](http://prevencionviolencia.univalle.edu.co/observatorios/cauca/departamental/archivos/perfil_cauca.pdf)



Universidad  
del Cauca

Por lo anteriormente expuesto, y ubicando la problemática a nivel local, es posible decir, que el municipio de Piendamó, por ser una zona de mucho conflicto armado, presencia y ataques de grupos al margen de la ley (guerrilleros o autodefensas), presenta un incremento elevado de población víctima del desplazamiento forzado, homicidio, secuestro entre otros a causa del auge de los ataques de estos grupos quienes ponen en vulneración la calidad de vida y cotidianidad de las personas.

Al Municipio de Piendamó se le puede catalogar como Municipio Receptor por encontrarse estratégicamente ubicado en plena vía panamericana, de aquí las familias desplazadas se dirigen bien sea a Popayán o hacia Santander de Quilichao o más allá hacia el Departamento del Valle del Cauca, donde también se podría denominar un municipio de paso para la población desplazada.

El año de mayor recepción de personas se presenta hacia el 2007 y 2008, coincidentalmente en la época de erradicación de cultivos en otros municipios del Departamento del Cauca.

Igualmente las cifras de expulsión aumentan durante los años 2007 y 2008, tiempo de la erradicación de cultivos ilícitos y de mucho desasosiego por parte de la población ante las acometidas guerrilleras en contra de la política nacional.

Actualmente en la región actúan las guerrillas de la FARC con el frente 13 cuyo eje principal es el departamento de Huila y que desarrolla su accionar armado.

La utilización de la Vía Panamericana ha tenido múltiples ventajas en el plano militar: la determinación de esta carretera como eje de acción permite a estos grupos realizar incursiones rápidas, con el elemento sorpresa, a localidades múltiples ubicadas en diferentes puntos cardinales, aprovechando la indefensión de la población civil sobre la vía panamericana.

El municipio de Piendamó en los últimos años ha sido sometido a diferentes ataques guerrilleros, tomas y hostigamiento en la vía panamericana. Acciones militares de la Fuerza Pública.

El departamento del Cauca hace parte de la jurisdicción de la Tercera División del Ejército, con presencia del Batallón de Infantería No. 7 General José Hilario López de Popayán, la Brigada Móvil No. 6 con sede en la capital departamental y el Gaucho Cauca. Además también se encuentra el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 10. Según el Ministerio de Defensa Nacional en el Cauca el Ejército cuenta con 1.107 efectivos – sin contar los efectivos del



Universidad  
del Cauca

Batallón Fluvial de Infantería -. La Policía, a marzo de 2003, contaba con presencia en 32 de los 42 municipios con un dispositivo de 1.921 hombres.

Según el Observatorio de la Presidencia de la República aunque en el municipio de Piendamó algunos de los incidentes presentados no se tiene información sobre los autores, se hace evidente que la presencia simultánea de las FARC y de los grupos de autodefensas en algunos municipios coincide con la ocurrencia de estos actos de violencia.

“Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente”

El Plan de Acción Municipal es la principal estrategia de trabajo y construcción colectiva para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de gobierno. La ejecución de los *“PAT para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado por parte de las gobernaciones y alcaldías permite: i) coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica; ii) comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales y, iii) definir los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas”*<sup>11</sup>. En este sentido, las diferentes entidades o instituciones vinculadas al SNARIV y presentes en el municipio dinamizan dichos procesos y realizan esfuerzos técnicos, humanos y presupuestales que permiten abordar el objetivo del plan.

### **3.2 DINÁMICA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO**

El municipio de Piendamó por ser un punto estratégico geográfico es más vulnerable al conflicto armado que presencia el departamento del Cauca, es por ello, que muestra una situación de mayor impacto, y se puede catalogar como Municipio Receptor y de paso por la población víctima del desplazamiento, por



Universidad  
del Cauca

encontrarse estratégicamente ubicado en plena vía panamericana, de aquí las familias desplazadas se dirigen bien sea a Popayán o hacia Santander de Quilichao o más allá hacia el Departamento del Valle del Cauca. Por ende, la administración Municipal en compañía de la Personería Municipal, informa que hasta el Julio de 2012 hay aproximadamente 727 familias desplazadas más 67 familias afectadas por otros hechos victimizantes según archivo de personería.

**DESPLAZAMIENTO FORZADO:** De manera general se puede decir que en el municipio de Piendamó, por ser un puerto donde confluye vías terrestres de los municipios de CAJIBIO, CALDONO, SILVIA, JAMBALO, MORALES, TOTORO y PAEZ BELALCAZAR se convierte en un municipio receptor por excelencia, de personas que huyen del conflicto armado en estos municipios,

**HOMICIDIOS:** Las declaraciones por este hecho victimizantes entre los años 2008 a 2012 y comparativo con la tasa nacional, la tasa del municipio se incrementó considerablemente puesto que ya se habla de 109 casos por homicidio, mientras que, en los años 2000 y 2003 se hablaba de un registro de 31 y 20 homicidios anuales respectivamente.

**LESIONES PERSONALES, SECUESTROS Y DESAPARICIONES:** Entre los años 2008-2012 se registran 25 casos víctimas de este hecho, por desaparición forzada hay registrados 6 casos y finalmente por secuestro se habla de 1 caso.

**ACTO TERRORISTA:** el último cuatrienio se registraron 81 casos en la Personería Municipal, añadiéndole, además lo ocurrido en la vereda el Agrado del distrito (1) donde la Fuerza Pública fue la mayor perjudicada porque algunos miembros de la misma fallecieron de una forma inhumana.

## PIENDAMO COMO MUNICIPIO RECEPTOR

### CUADRO N°6

Familias que llegaron al municipio

AÑO	RECEPCION FAMILIAS
2000	11
2001	48
2002	30
2003	15



Universidad  
del Cauca

2004	16
2005	21
2006	25
2007	46
2008	47
2009	36
2010	57
2011	97
2012	278
<b>TOTALES</b>	<b>727</b>

Fuente: Datos archivos Personería Municipal

## PIENDAMO COMO MUNICIPIO EXPULSOR

### CUADRO N°7

Familias que salieron del municipio

<b>AÑO</b>	<b>EXPULSION DE PERSONAS</b>
2000	11
2001	45
2002	68
2003	75
2004	76
2005	44
2006	56
2007	129
2008	131
2009	69
2010	46
2011	14
<b>TOTALES</b>	<b>821</b>

Fuente. PIU 2008-2011 de piendamó.



Universidad  
del Cauca

## **MOTIVO DEL DESPLAZAMIENTO**

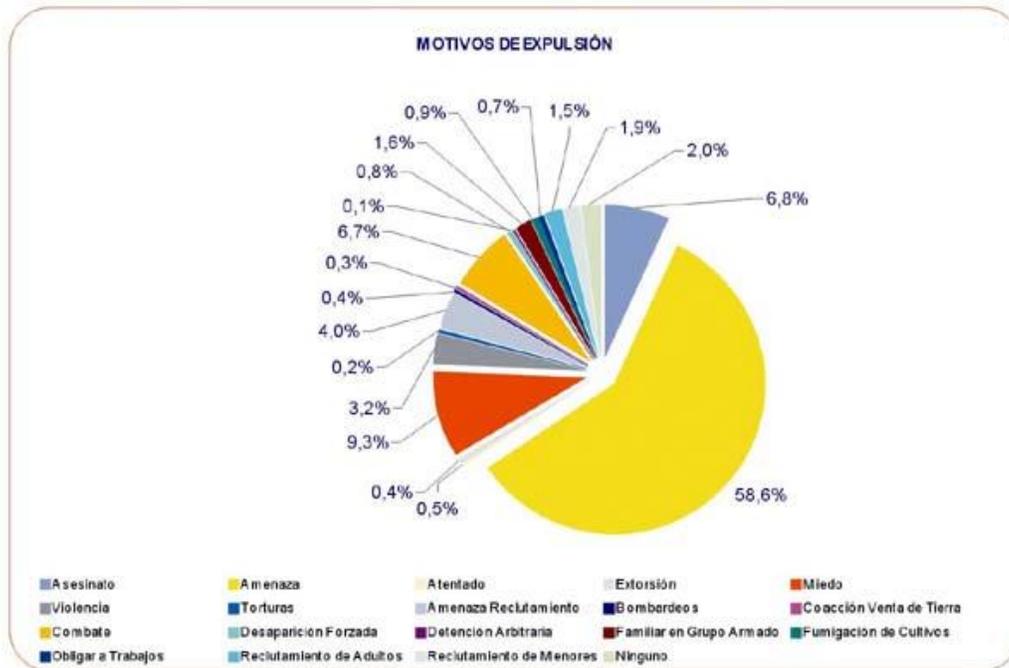
Según la información emitida por la administración, la personería municipal y respuestas dadas a las encuestas que se realizaron, se puede decir que el motivo constante de la recepción de personas en el municipio, es aproximadamente en un 59% por Amenazas de los distintos actores armados, puesto que gracias a la presencia de ellos en algunos sectores hacen de cada individuo civil una estigmatización frente a las circunstancias que se presenta, es decir, que con el simple hecho de la presencia de un grupo armado en determinadas veredas hacen de sus habitantes unos colaboradores. También se ve observo, la mayor parte de las personas de la zona Rural son victimas de Homicidio. Los casos que han impactado a la administración se presentaron en el en el 2001, con un caso masivo a causa de la presencia de las Autodefensas que fue el secuestro de mas de 150 habitantes de la vereda el Carmen perteneciente al Distrito Uno del municipio, y en el 2008 se presento un ataque terrorista o toma guerrillera al Ejercito en la vereda el Agrado, la cual dejo una tres familias afectadas y muertes solo en personas de la fuerza Publica (Ejercito Nacional).

## **GRAFICA N°4**

Motivos de expulsión



Universidad  
del Cauca



**Fuente:** Información obtenida por el ICBF y Observatorio Nacional, en el PIU de Piendamó 2008-2011.

Ahora bien, con base a las estadísticas del observatorio Nacional también se puede inferir que los otros motivos del desplazamiento forzado son en un 7% por homicidio y por combates y en un 9 % por miedo.

### 3.3 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.

El desplazamiento forzado es un fenómeno Nacional que la violencia ha desencadenado, a raíz de ello muchas personas se han visto obligadas a migrar a otras ciudades apartándolos de sus tierras y pueblos nativos. El municipio de Piendamó por ser un punto estratégico y de comunicación entre la capital Caucana y el departamento del Valle del Cauca se convirtió en un Municipio Receptor de personas víctimas del conflicto Armado, ello ha causado en el municipio problemas colaterales como el de sobrepoblación, pobreza, desempleo, desnutrición, viviendas no habitables entre otros y a pesar de ser también Municipio expulsor las estadísticas muestran que esta problemática se da en baja proporción puesto que aquí no se manejan los datos por familias sino por personas.

Este proceso de caracterización se realizó con la colaboración principalmente de los datos presentes en La Personería y la administración en Municipal, según el censo elaborado durante tres (3) meses empezando por el distrito (1)



Universidad  
del Cauca

del sector rural y terminando en el la zona urbana con los 36 barrios. Se obtuvieron alrededor de 208 familias en el momento, cantidad que se incrementó al llegar el mes de diciembre del año 2012. Los factores que se tuvieron en cuenta, son en relación al formato Único de Declaración que la Unidad de Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas maneja, ellos identifican a los miembros del Núcleo Familiar, la edad, Nivel de Escolaridad, Régimen de Salud, la pertenencia a algún grupo étnico, mujer Cabeza de Hogar, discapacidad, mujeres en embarazo, lactantes, régimen de Salud y si ha sido beneficiado con Ayuda Humanitaria.

Los datos recolectados en el censo a las personas víctimas del desplazamiento Forado, permiten afirmar, que entre el año 2008 y 2012 aproximadamente el 3% de las familias de censadas no cuentan con Régimen de Salud, el 39% de las Familias tienen como cabeza de hogar a una mujer, el 7% de las familias pertenecen a algún grupo étnico (indígena o Afro descendiente), el 13% de las Familias tienen mujeres embarazadas o lactantes, el 11% de las familias tienen algunos de sus miembros familiares discapacitados y casi el 75% de la población desplazada presenta un Nivel Educativo Bajo. También es pertinente, manifestar que No se presentó población desplazada en las Veredas de Villanueva, la Independencia, Guaico Seco, Media Loma, La Palomera.

De igual Manera, hay que tener presente que a la hora de realizar el trabajo de Campo, se presentaron dificultades con las directoras de la fundación que apoya la población desplazada, puesto que se opusieron al trabajo que la personería en convenio con la Universidad del cauca estaba realizando, convocando a los integrantes miembros de sus organizaciones a no ser parte del censo.

Al dialogar con las personas afectadas por el desplazamiento Forzado y según el PIU Municipal se observa que a pesar de adelantarse subsidios de vivienda para estas personas el beneficio le ha llegado a una tercera parte de la población total, el sistema educativo ha acogido a los menores y hoy en día, se les brinda mayor apoyo y facilidad de acceso a las aulas escolares, aunque hay dificultades para los padres de familia a la hora de suministrarle a sus hijos útiles escolares y uniformes pues la capacidad económica no es la mejor y ello sigue siendo una barrera de acceso a las aulas escolares para los menores. El diligenciamiento del Formato Único de Declaración (FUD) es el requisito de toda persona víctima del conflicto armado para acceder a la base de datos del SIPOD, este se diligencia en la personería Municipal y ella publica en cartelera todo novedad que reciba acerca de la población desplazada pero actualmente la administración municipal cuenta con el enlace de víctimas quien se encarga de la atención y orientación únicamente de esta población. Para el mejoramiento de la calidad educativa instituciones como el SENA, brindan



Universidad  
del Cauca

cursos técnicos a esta población, con visión de crear micro empresas que les permita estabilizarse y mejorar su calidad de vida.

**BASE DE DATOS:**

Para este proceso de caracterización fue construida una base de datos en Excel, que da respuesta de forma organizada al censo que realizamos; en ella con solo digitar el numero de documento del declarante nos da razón sobre datos como miembros del núcleo familiar, dirección, teléfono, edad, régimen de salud, vivienda propia, pertenencia a grupo étnico o indígena, embarazadas, lactantes, discapacitados, mujer cabeza de hogar; así:

**GRAFICA N°5**

Base de datos

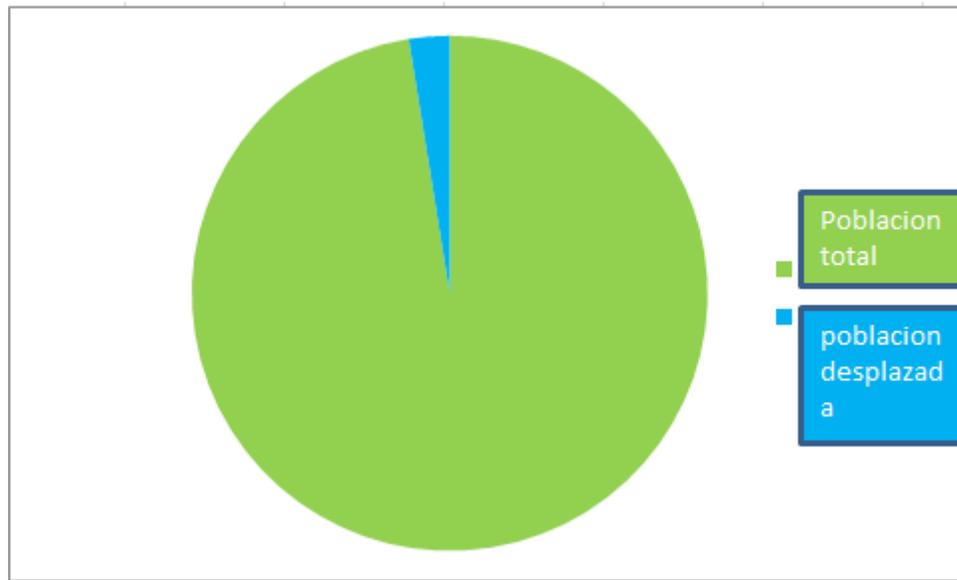
DECLARANTE		48572246	
DECLARANTE	MARIA SOLIDIA PAJA	NUMERO DE FICHA	000-46
DIRECCION	VEREDA SAN ISIDRO	NUMERO DE PARENTESCOS	DOS ( 2 )
TELEFONO	3176182756	EMBARAZADAS/LACTANTE	NO
EDAD	38	DISCAPACITADOS	NO
REGIMEN DE SALUD	MALLAMAS	MUJER CABEZA DE HOGAR	SI
VIVIENDA PROPIA	NO	GRUPO ETNICO	NO
PERTENENCIA DE ETNICA	NO	OBSERVACIONES	EL NUCLEO FAMILIAR ES DE 3 Y EN LA SEGUNDA AYUDA
LUGAR DE EXPULSION	CAJIBIO	OTROS	0
AYUDAS HUMANITARIAS	AYUDA HUMANITARIA-DINERO ANUAL	OTROS	0

De acuerdo con lo anterior, la caracterización arrojó los siguientes resultados:

- De la población total del municipio 39.088 personas, alrededor de 1.020 personas están en condición de desplazamiento (208 familias).

## GRAFICA N°6

Población desplazada en el municipio de Piendamó



**Fuente:** Elaborada a partir de los datos obtenidos

De 39.088 personas, 100%; 1.020 se encuentran en situación de desplazamiento forzado, un equivalente al 2.60% de la población, aunque es una cantidad aparentemente mínima, representa la mayoría de las NBI que afecta al municipio y cada día se reciben mas personas en este.

El municipio de Piendamó en el departamento del cauca ocupa uno de los puntos principales a la hora de recibir población desplazada después del municipio de Popayán, que al ser la capital del departamento es el primer receptor de esta población victima; esta caracterización, nos da a conocer que aunque la problemática del desplazamiento forzado aun no afecta de manera proporcional al municipio de Piendamó si se encuentra en constante crecimiento y que debe brindárseles asistencia y reparación de manera inmediata para que el problema se elimine de raíz y no continúe aquejando al municipio.

En este sentido es importante que se incluya dentro del PAT (Plan de Atención Territorial), una estrategia de prevención, atención y asistencia a la población victima del municipio en cumplimiento con la Ley 1448; ley de victimas y restitución de tierras.

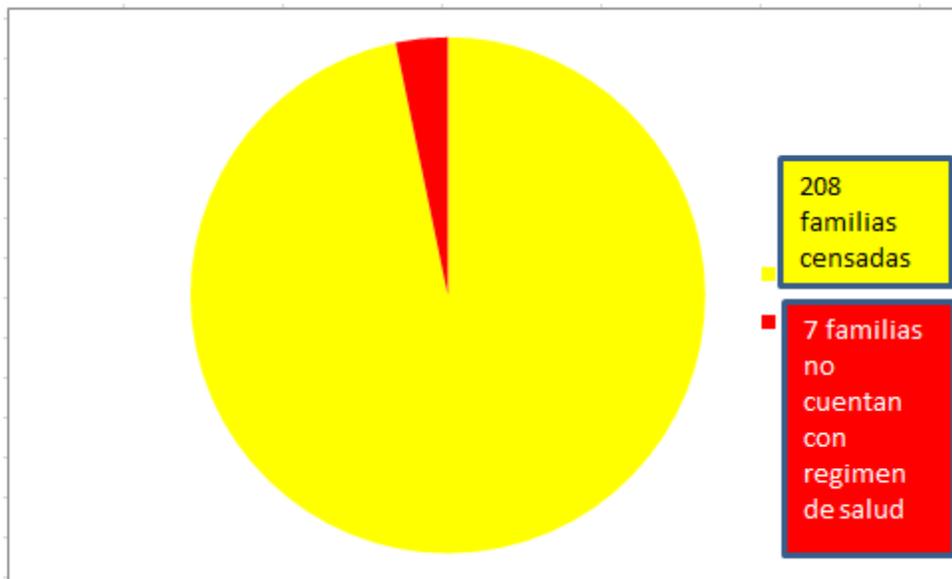
También es importante tener en cuenta que esta cantidad de personas que hacen parte de la caracterización puede variar en el sentido de que la principal falencia con la que nos encontramos a la hora de realizar este proceso fue la oposición por parte de las directoras de dos fundaciones que trabajan con población víctima del desplazamiento y que distorsionó en cierta medida el proceso realizado.

Es necesario tener en cuenta que las 208 familias encuestadas, son equivalentes a 1020 personas.

- Régimen de salud

#### GRAFICA N°7

Cobertura de salud de la población desplazada en el municipio de Piendamó



**Fuente:** Elaborada a partir de los datos obtenidos

La salud, ha llegado a considerarse como un derecho fundamental en conexión con el derecho a la vida y a la dignidad con que debemos contar todos y que a ninguno debe vulnerársenos; en Colombia, es deber del Estado garantizar el eficaz cumplimiento de este a través de la ampliación en la cobertura y por ende ofreciendo un régimen de salud a toda la población nacional.

La población desplazada, al salir de su lugar de origen, queda por fuera del Censo, del Sisben y por ende de los sistemas de salud, pero, al municipio de Piendamó, se ha ocupado en gran medida por garantizar este servicio en cuanto se realiza la declaración de víctimas del desplazamiento forzado.

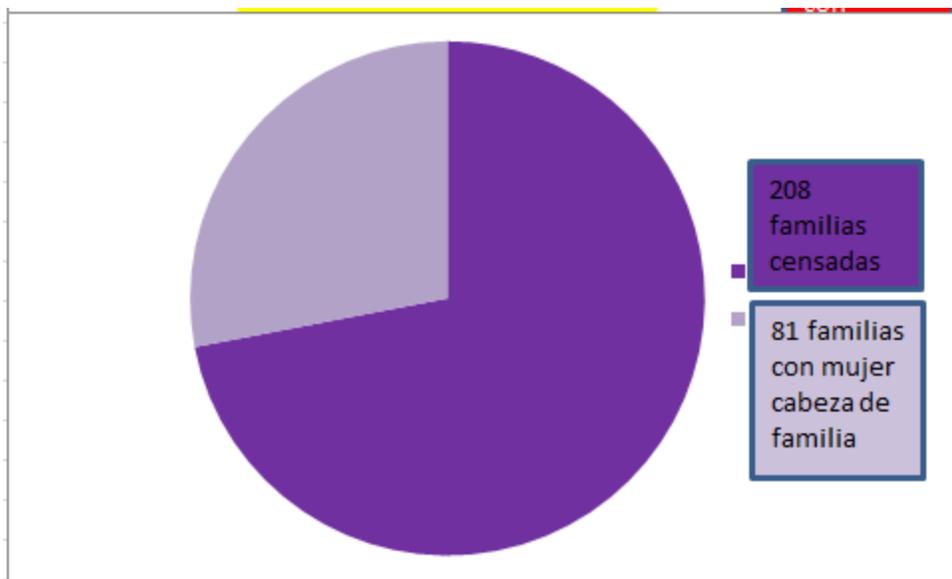
Es por este motivo, que de las 208 familias desplazadas que se censaron en el municipio de Piendamó, 100%; tan solo 7 familias no cuentan con un régimen de salud 3%; lo que da razón del proceso de carnetización y de la labor que el Sisben realiza en el municipio.

Para el municipio es muy importante darse cuenta a través de esta caracterización que la debilidad a la hora de atender a la población desplazada no es la salud, ya que responde al incremento de la cobertura (en los últimos 10 años ha aumentado del 58% al 89%) a nivel nacional, aspecto trascendental ya que muchas de las víctimas llegan con distintas necesidades de este índole (salud).

- Mujeres Cabeza de Familia

### GRAFICA N°8

Mujeres cabeza de familia en la población desplazada del municipio de Piendamó



**Fuente:** Elaborada a partir de los datos obtenidos

Colombia es un país de minorías y es por ello que se habla de una “discriminación positiva” con el fin de brindarles una especial protección; al ser la mujer una de esas minorías, la ley 1232 de 2008 modifica la ley mujer cabeza de familia definiéndola como: “quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial,



Universidad  
del Cauca

síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar”<sup>12</sup>.

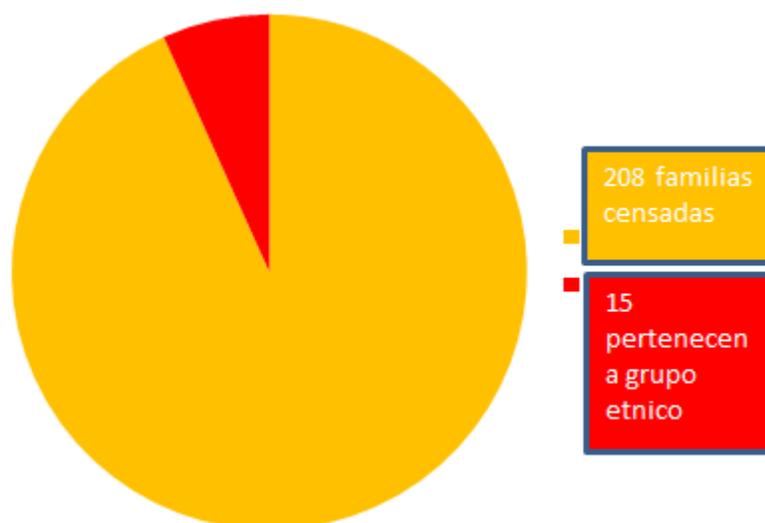
En el proceso de caracterización realizado, encontramos que de las 208 familias desplazadas que se censaron en el municipio de Piendamó, 100%; son 81 familias las que cuentan con una mujer como cabeza de familia 39%, porcentaje alto de mujeres que responden por su hogar, que aunque no equivale a la mayoría representa una gran proporción y mas aun al ser mujeres desplazadas, el Estado debe establecer mecanismos eficaces para dar protección especial a estas mujeres, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, estableciendo condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia; de acceso a la ciencia y la tecnología, a líneas especiales de crédito y a trabajos dignos y estables.

En este caso, no se trata en especial de disminuir la cantidad de madres cabezas de familia sino de poder garantizarle a este 39% de la población desplazada una calidad de vida, una vida digna para ella y las personas que se encuentran a su cargo.

- Pertenencia a Grupo Étnico (indígena o afrodescendiente)

### GRAFICA N°9

Pertenencia a grupo étnico en la población desplazada del municipio de Piendamó



<sup>12</sup> Ley 1232 de 2008; ley de mujer cabeza de familia. Consultado el 12 de abril de 2013; en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley\\_1232\\_2008.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1232_2008.html)

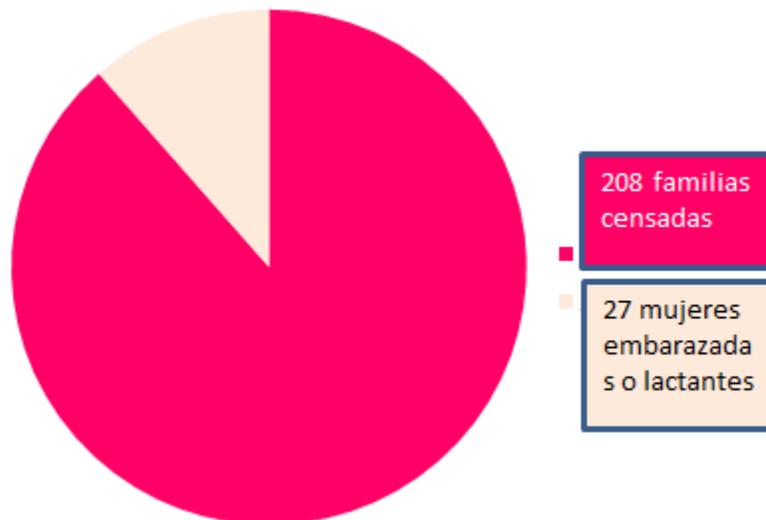
Otra de las minorías con las que cuenta nuestro país, son los pertenecientes a algún grupo étnico; los indígenas y los afrodescendientes en medio de un país pluriétnico y multicultural; si bien es cierto que han sido altamente discriminados y maltratados, al municipio de Piendamó solo 15 familias pertenecientes a estos grupos han llegado, y es deber del municipio como receptor de ellas garantizarles un sano desarrollo en el municipio, donde puedan llevar su vida normal conservando su cultura y sin que sean discriminados por ello.

De las 208 familias desplazadas que se censaron en el municipio de Piendamó, 100%; existen 15 familias que pertenecen a un grupo étnico, indígena o afrodescendiente, 7%.

- Mujeres embarazadas o lactantes

#### GRAFICA N°10

Embarazadas o lactantes en la población desplazada del municipio de Piendamó



**Fuente:** Elaborada a partir de los datos obtenidos

Para el municipio de Piendamó, es de vital importancia cuidar de la vida, de la salud y de la integridad de toda su población. A través de la caracterización encontramos que de las 208 familias desplazadas que se censaron en el municipio de Piendamó, 100%; existen 27 familias que tienen alguna mujer embarazada o lactando, 13%; aunque no representa una gran cantidad, es de tener en cuenta



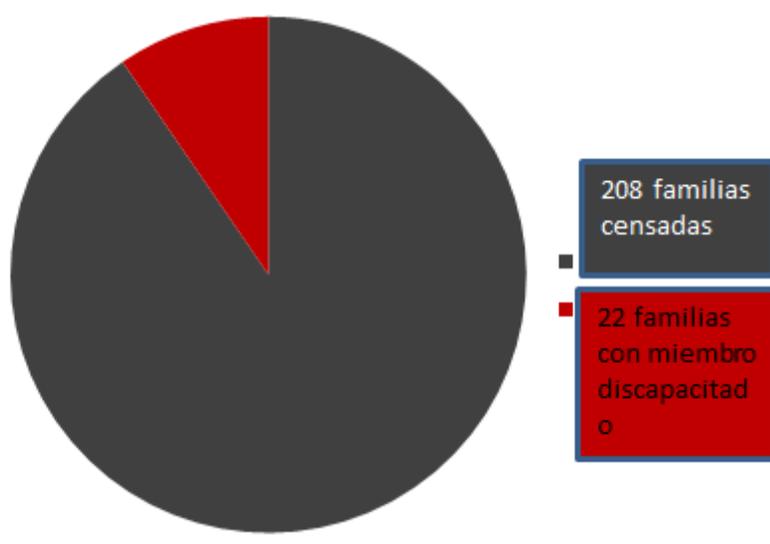
Universidad  
del Cauca

que las condiciones en las que se encuentran estas familias al ser víctimas no es la más adecuada a la hora de reproducirse y traer nuevos integrantes al núcleo familiar; es por esta razón que consideramos labor de el sistema de salud brindar las mejores condiciones para la atención de estas mujeres y de los menores en cuestión para que tengan el mejor desarrollo, además de la promoción de campañas de salud sexual y reproductiva evitando de esta manera familias demasiado grandes y con altos índices de NBI.

- Familias con algún miembro discapacitado

### GRAFICA N°11

Discapacitados en la población desplazada del municipio de Piendamó



**Fuente:** Elaborada a partir de los datos obtenidos

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,<sup>2</sup> aprobada por la ONU en 2006, define “la **discapacidad** o incapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, y en igualdad de condiciones con las demás”<sup>13</sup>

<sup>13</sup> La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,<sup>2</sup> aprobada por la ONU en 2006. Consultado el 12 de abril de 2013; en: [www.un.org/spanish/disabilities/convention/newsroom.html](http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/newsroom.html)



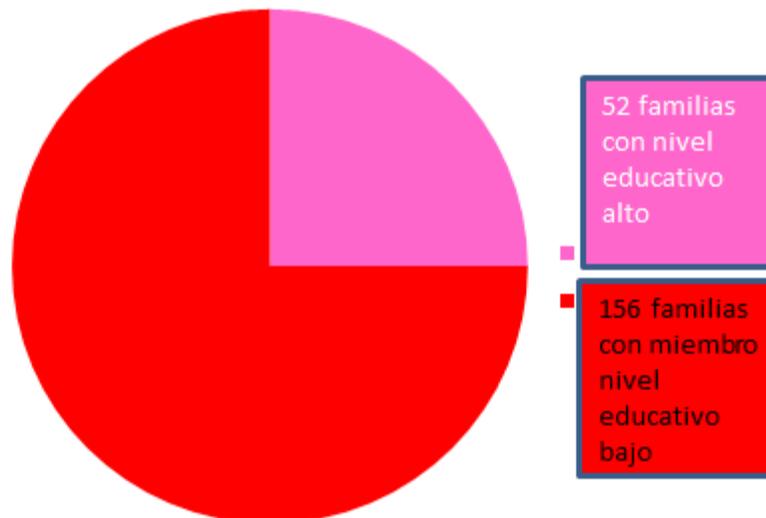
Universidad  
del Cauca

Como ya lo hemos mencionado, la salud es una de las principales preocupaciones del municipio de Piendamó y es por ello que hicimos parte de la caracterización a las personas víctimas del desplazamiento con alguna discapacidad, encontrando que de las 208 familias desplazadas que se censaron en el municipio de Piendamó, 100%; existen 22 familias que tienen algún miembro con alguna discapacidad, 11%; personas que deben ser especialmente atendidas.

- Nivel educativo

### GRAFICA N°12

Nivel educativo en la población desplazada del municipio de Piendamó



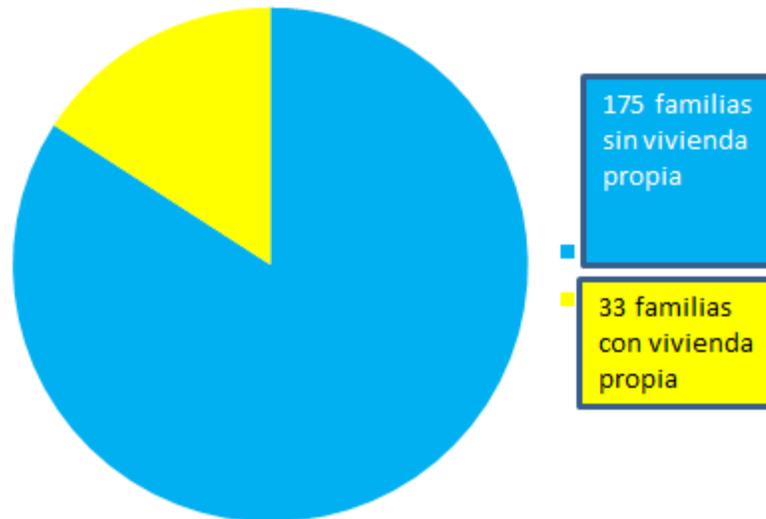
**Fuente:** Elaborada a partir de los datos obtenidos

La educación, además de ser un derecho, se ha convertido en la base de la sociedad ya que el Ministerio de Educación tiene como objetivo garantizar el derecho a esta con criterios de equidad, calidad y efectividad que forme ciudadanos honestos, competentes, responsables, etc. Motivo por el cual obtener de la caracterización que de las 208 familias desplazadas que se censaron en el municipio de Piendamó, 100%; existen 156 familias que tienen un nivel educativo bajo, 75%; mientras solo 52 han terminado el bachillerato o son profesionales, 25% es preocupante ya que representa una alarma a la hora de crear el tipo de ciudadanos que se desea crear, el bajo nivel educativo es una falencia importante para la administración que debe tratar de ofrecer alternativas educativas para la población víctima del desplazamiento forzado, ya que una población formada y capacitada representa mayor creatividad, mejores oportunidades laborales, mayor competencia.

- Vivienda propia

### GRAFICA N°13

Vivienda propia en la población desplazada del municipio de Piendamó



**Fuente:** Elaborada a partir de los datos obtenidos

Si bien es cierto que a través de las ayudas humanitarias, la atención a víctimas (personería municipal) y planeación municipal se ha intentado ofrecer subsidios de vivienda a la población víctima del desplazamiento forzado, de la caracterización obtenemos que de las 208 familias desplazadas que se censaron en el municipio de Piendamó, 100%; existen 175 familias que no tienen vivienda propia, 84%.; mientras solo 33 si la tienen, 16%, siendo esto una proporción pequeña teniendo en cuenta que el resto de la población debe buscar una en arrendo representando un mayor costo de vida.

También es pertinente, manifestar que No se presentó población desplazada en las Veredas de Villanueva, la Independencia, Guaico Seco, Media Loma, La Palomera.



Universidad  
del Cauca

## 4. CAPITULO 4

### DIAGNOSTICO

De acuerdo con la información obtenida de la caracterización, nos direccionamos a valorar la variedad de alternativas que se presentan en la situación problemática del desplazamiento forzado en el municipio de Piendamó, así como las consecuencias que puede generar para el municipio.

Al realizar este diagnostico, pretendemos dar razón de las condiciones en las que se encuentra el municipio de Piendamó con respecto a la población víctima del desplazamiento forzado que recibe a tiempo para la creación del PAT municipal (Plan De Atención Territorial) y saber específicamente cuales son las necesidades que necesitan ser atendidas de manera prioritaria, cuales van ligadas a la solución de otras y cuales pueden esperar; con el fin de comprender cuales son las acciones a realizar para garantizar los derechos a la verdad, el acceso a la justicia, a la reparación, a las garantías de no repetición, a la igualdad, a la restitución de tierras y viviendas, a la indemnización, a la rehabilitación y a medidas de satisfacción, la reconstrucción de la verdad histórica, conmemoración a víctimas de la violencia, etc. *“Cada una de estas medidas o acciones serán implementadas a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante”*<sup>14</sup>

En este sentido es necesario plantear como parte del diagnostico a partir de los resultados que obtuvimos de la caracterización, que para el municipio de Piendamó es vital un fortalecimiento institucional que pueda implicar acciones y estrategias que vayan encaminadas a darle fuerza a la atención municipal; de este modo, se deben tener en cuenta:

- acciones para fortalecer las dependencias encargadas de la ejecución de los programas y proyectos
- disponibilidad de la información actualizada y oportuna sobre la prevención, atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado.
- mecanismos que permiten la participación pertinente de las víctimas.
- información periódica a la población víctima sobre los planes y programas de atención y reparación

---

<sup>14</sup> Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

- capacitación a la población víctima.
- participación en los subcomités municipales de prevención y protección; asistencia y atención; verdad justicia y reparación.

Por otra parte, si bien es cierto que 208 familias, equivalente a 1.020 personas no representan una mayoría en el municipio de Piendamó con 39.088 habitantes, es claro que por su ubicación geográfica entre otras razones se ha convertido en uno de los principales puntos receptores de población en esta condición; convirtiendo esta problemática en una gran amenaza para el municipio ya que al incrementarse constantemente va generando paralelamente un crecimiento de las NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas).

La identificación de las necesidades la realizamos con base en los datos obtenidos de la caracterización de la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Piendamó para la creación del PAT.

Identificamos las necesidades así:

- salud
  - ✓ embarazadas o lactantes
  - ✓ discapacitados
- educación
- vivienda
- ayudas humanitarias
- protección a mujeres cabeza de familia
- protección a población perteneciente a grupo étnico, indígena o afrodescendiente

A manera evaluativa siguiendo el aspecto del diagnóstico en el que se encuentra la población desplazada del municipio de Piendamó Cauca, podemos decir que:

- teniendo en cuenta los datos de la caracterización, una de las principales necesidades que tiene la población víctima del desplazamiento forzado es la falta de una vivienda propia, ya que al llegar al municipio y haber tenido que dejar todas sus pertenencias en otro lugar se hace difícil el acceso a ella. Del mismo modo debemos tener en cuenta que aunque la secretaría de planeación municipal, en convenio con la personería municipal otorga subsidios para vivienda a esta población, no es suficiente para atender a la totalidad y cubrir esta por completo; se hace necesario buscar alternativas que faciliten el acceso a vivienda por parte de la población desplazada.
- Del mismo modo podemos observar de clara manera que en general el nivel educativo de la población víctima del desplazamiento forzado es



Universidad  
del Cauca

muy bajo, esta el 75 % de la población que no ha realizado mas de tercero 3° de primaria; por lo que la atención dirigida hacia la educación debe ser fundamental a la hora de la creación del PAT municipal, teniendo en cuenta que una ciudadanía capacitada, formada y educada obtiene mejor empleo, mayores capacidades laborales, mayores competencias, lo que contribuirá con la “rehabilitación” de esta población en un lugar nuevo y desconocido; también es de tener en cuenta que la educación hace de la mayoría de las personas mejores ciudadanos, mas honestos, mas capaces, evitando de esta manera el crecimiento de los índices de delincuencia para el municipio .

- Es de rescatar que la cobertura de salud ha sido bastante generoso y solo 7 familias aun no cuentan con el, pero se encuentra el tramite en proceso lo que mejora también la condición de las mujeres embarazadas, lactantes y de los discapacitados que se encuentran en esta población; es por esto que en este aspecto debe rescatarse la labor realizada por la administración municipal en cabeza del Sisben que ha tratado de garantizar este derecho a la mayoría de la población atendiendo de forma casi inmediata a las victimas del desplazamiento.
- la administración municipal, a cargo de la personería municipal, se ha centrado en la protección a madres cabezas de familia y grupos étnicos, en recibir las declaraciones oportunamente para poder brindarles ayuda humanitaria lo antes posible.

Priorizando las necesidades de la siguiente manera:

1. Educación
2. Vivienda
3. Ayudas humanitarias
4. Protección a mujeres cabezas de familia
5. Protección a población perteneciente a grupo étnico, indígena o afrodescendiente.
6. Salud
  - ✓ Embarazadas o lactantes
  - ✓ Discapacitados

También, como base del diagnostico que realizamos, debemos tener en cuenta el papel desempeñado por las instituciones, programas y cobertura para la atención a la población victima del desplazamiento forzado en el municipio de Piendamó, con aspectos como:

Atención, asistencia, prevención, protección, verdad, justicia y reparación.



Universidad  
del Cauca

## CONCLUSIONES

Finalmente, manera de conclusión es posible plantear que el PAT (Plan De Acción Territorial) ha tratado de dictaminar una serie de medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado; el cual es deber de cada municipio del departamento del Cauca y por ende del Municipio de Piendamó, en conjunto con las víctimas.

Entendemos por víctimas, según la ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.<sup>15</sup>

En este sentido, la caracterización busca identificar a la población víctima con la finalidad de evaluar que las medidas adoptadas realmente contribuyen a garantizar medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral, emitiendo a su vez un diagnóstico de esta situación.

El Municipio de Piendamó, es un punto receptor del desplazamiento forzado por diferentes hechos victimizantes que ocurren en los diferentes municipios aledaños del Departamento como de otras regiones vecinas, siendo uno de los municipios con mayor recepción de víctimas,

El Estado, como principal garantizador de derechos, debe evitar el conflicto, la violencia y por ende el desplazamiento, como mecanismos de control, así como garantizar el derecho a la salud, a una vivienda propia y a la educación que son los más afectados en esta situación.

---

<sup>15</sup> LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DECRETOS REGLAMENTARIOS. pg. 9



Universidad  
del Cauca

## BIBLIOGRAFIA

- ACNUR (Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para Los Refugiados). Consultado el 11 de abril de 2012; en: [www.acnur.org/](http://www.acnur.org/)
- Artículo 1, ley 387 de 1997. Consultado el 23 de noviembre de 2012; en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley\\_0387\\_1997.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0387_1997.html)
- Desplazamiento Forzado En Colombia. Acción Social República De Colombia. 2010. Consultado el 10 de abril de 2012; en: <http://www.centromemoria.gov.co/archivos/Desplazamiento/Informes/desplazamiento%20forzado%20en%20colombia%20-%20accin%20social%202010.pdf>
- Diagnostico. Consultado el 24 de noviembre de 2012; en: Definición de diagnóstico - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/diagnostico/#ixzz2LSpoKFvE>
- Guía Para La Formulación Y Ajuste De Los Planes De Acción Departamentales, Municipales Y Distritales Para La Prevención, Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado . Consultado el 20 de noviembre de 2012; en: [http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/Guia Plan de Accion Territorial \\_Victimas.pdf](http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/Guia%20Plan%20de%20Accion%20Territorial%20Victimas.pdf)
- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU en 2006. Consultado el 12 de abril de 2013; en: [www.un.org/spanish/disabilities/convention/newsroom.html](http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/newsroom.html)
- Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Consultado el 23 de noviembre de 2012; en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1448_2011.html)



Universidad  
del Cauca

- Ley 1232 de 2008; ley de mujer cabeza de familia. Consultado el 12 de abril de 2013; en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley\\_1232\\_2008.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1232_2008.html)
- Prevención De La Violencia. Departamento Del Cauca. Consultado el 11 de abril de 2012; en: [http://prevencionviolencia.univalle.edu.co/observatorios/cauca/departamental/archivos/perfil\\_cauca.pdf](http://prevencionviolencia.univalle.edu.co/observatorios/cauca/departamental/archivos/perfil_cauca.pdf)